

BOUSA DE MADRID: = Cotización oficial del día 18 de Abril de 1929.

Gaceta de Madrid. - Núm. 109

19 Abril 1929

Anexo único. - Página 361

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE ROY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE ROY	
Fecha	cp	(22 de Agosto de 1919)		cp	cp	Fecha	cp	ACCIONES	Pesetas	cp	cp		
		<i>Al contado.</i>											
17-4-929	75,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		75,00	17-4-929	590,00	Banco de España.....	500			590,00		
17-4-929	75,05	» E, de 25.000 » »		75,00	16-4-929	527,00	Banco Hipotecario de España...	500			527,00		
17-4-929	75,05	» D, de 12.500 » »		75,00	17-4-929	469,00	Banco Español de Crédito.....	250			469,00		
17-4-929	75,10	» C, de 5.000 » »		75,00	17-4-929	222,50	Banco Hispano-Americano.....	500		30	222,50		
17-4-929	75,10	» B, de 2.500 » »		75,10	16-4-929	238,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			238,50		
17-4-929	75,10	» A, de 500 » »		75,10	15-4-929	185,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			187,00		
17-4-929	75,50	» G, de 100 » »		75,10	15-4-929	160,00	Sociedad Gral. Azuc. (Preferentes...	500			68,00		
17-4-929	75,50	» H, de 200 » »		75,10	17-4-929	66,25	carera España... (Ordinarias...	500			1.395		
		<i>Estampillado.</i>				17-4-929	1.396	Unión Española de Explosivos...	100		589,50		
16-4-929	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,00	17-4-929	591,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475					
17-4-929	86,00	» E, de 12.000 » »			28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475					
16-4-929	86,70	» D, de 6.000 » »		86,55	6-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.					
16-4-929	87,25	» C, de 4.000 » »					<i>CONTRACCIONES</i>						
17-4-929	87,25	» B, de 2.000 » »			14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500		4			
17-4-929	88,75	» A, de 1.000 » »			17-4-929	94,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	94,75		
17-4-929	92,50	» G, de 100 » »			17-4-929	99,60	Idem Id. Id.....	500		6	99,60		
17-4-929	92,50	» H, de 200 » »			17-4-929	110,70	Idem Id. Id.....	500			110,70		
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLES</i>				17-4-929	82,00	Idem del Banco de Crédito					
21-3-929	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			6-4-929	98,00	Local.....	500		6	101,80		
15-4-929	78,75	» D, de 12.500 » »			18-3-929	90,10	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		5			
13-4-929	78,50	» C, de 5.000 » »		78,75	2-4-929	82,00	Madrid a Ariza.....	500		4 1/2	98,00		
06-4-929	78,75	» B, de 2.500 » »		78,75	21-4-928	78,50	F. C. M. Z. A., Va.....	500		7			
11-4-929	78,80	» A, de 500 » »		78,75	22-3-927	76,75	Madrid a Ariza.....	500		3			
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLES</i>				18-5-921	53,00	Idem Norte de Espo-.....		2			
11-4-929	93,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			21-12-924	62,15	sa. Emisión 17 de.....	500		1			
17-4-929	93,10	» E, de 25.000 » »		93,20	28-5-925	64,00	Estro de 1905.....	500		5			
16-4-929	93,25	» D, de 12.500 » »		93,20			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
17-4-929	93,10	» C, de 5.000 » »		93,10	15-4-929	101,00	Obligaciones.....	500					
17-4-929	93,25	» B, de 2.500 » »		93,10	4-4-929	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
17-4-929	93,25	» A, de 500 » »		94,00	16-4-929	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
		<i>3 POR 100 AMORTIZABLES</i>				17-4-929	91,50	Idem Id. 1918.....	500				
21-3-929	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			29-10-923	98,00	Cédulas del Euzcane.....	500			91,50		
10-4-929	92,25	» E, de 25.000 » »					<i>PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>						
12-4-929	92,30	» D, de 12.500 » »			4 por 100 perpetuo al contado.....	146,900							
17-4-929	92,40	» C, de 5.000 » »		92,50	Idem fin corriente.....								
17-4-929	92,25	» B, de 2.500 » »		92,50	Idem fin próximo.....								
17-4-929	92,4	» A, de 500 » »		92,50	4 por 100 amortizable.....	20.000							
		<i>DEUDA FRENTEVARIA</i>				5 por 100 amortizable.....	86.000						
17-4-929	101,26	Serie A.....		101,26	Acciones del Banco de España.....	8.000							
17-4-929	101,26	» B.....		101,00	Idem del Banco Hipotecario.....	1.000							
17-4-929	101,35	» C.....		101,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	19.500							
		<i>AMORTIZABLES 5 POR 100</i>				Azucarera.—Preferentes.....							
17-4-929	101,26	Serie A.....		101,26	Idem.—Ordinarias.....	1.500							
17-4-929	101,26	» B.....		101,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 3 %	315.500							
17-4-929	101,35	» C.....		101,00	Idem Id. al 4 %.....	181.500							

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 28,40 pesetas por 100 francos.—25.000 a 28,50.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 32,88 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dolars a 6,77 pesetas una.

SUBASTAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Habiéndose declarado desierta, por falta de licitadores, la subasta pública para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los reclusos en la Escuela Industrial de Jóvenes de Alcalá de Henares y Prisión Central de Mujeres de la misma población y sus enfermerías, se anuncia al público que para la segunda subasta podrán presentarse proposiciones desde las doce de la mañana del día 19 del corriente, hasta la misma hora del día 8 de Mayo próximo, en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales que se enumeran en la GACETA DE MADRID del día 26 de Febrero próximo pasado, así como también en la Sección de Alimentación de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 13 del referido mes de Mayo, a las doce de la mañana, en el local que ocupa esta Dirección general.

El pliego de condiciones a que se sujetará esta subasta estará de manifiesto en la Sección de Alimentación de este Centro y en las oficinas de la Escuela Industrial de Alcalá durante los días señalados para la admisión de proposiciones.

Madrid, 15 de Abril de 1929.—El Director general, C. Miquélez de Mendizábal.

S.—206

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL SEGURA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de esta Confederación, aprobado por Real Decreto-ley de 30 de Diciembre de 1927, se señala el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de reclamaciones al proyecto del trozo primero del Canal de Aguas Claras del pantano de Puentes y Lorca, el cual estará de manifiesto, durante el indicado plazo, en las oficinas de la Confederación, plaza de Fontes, número 1, y en las de la Junta social de los Riegos de Lorca, en cuyos domicilios se admitirán las reclamaciones durante las horas hábiles de oficina.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la adjunta nota extracto.

Murcia, 11 de Abril de 1929.—El Delegado Regio, el Marqués de Rafal.

Nota extracto para la información.

El proyecto del trozo primero del Canal de Aguas Claras del pantano de Puentes a Lorca, comprende las obras de construcción del canal general de

conducción entre la presa de Puentes y el primer salto, que se produce en las inmediaciones del caserío de los Cautivos, junto a la rambla del Rayo, a una distancia de aquella presa de 5.887 metros.

El objeto de este canal es conducir al regadío las aguas procedentes del pantano, sean claras o turbias, ya salgan por los grifos o por las compuertas, independientemente de las que puedan discurrir por el río, evitando las pérdidas y quiebras actuales.

Ha de dar lugar también a aprovechamientos hidroeléctricos en los saltos que se producen en su curso, que sustituirán a los antiguos molinos instalados a lo largo del cauce en servicio.

Se desarrolla el trazado por la margen derecha del río a un nivel superior a la acequia actual, cruzando los cauces del aliviadero del pantano y de las ramblas de los Coroneles, Bermeja, del Hortillo, de las Canteras y otros barrancos, por medio de obras de fábrica, y los tramos de terreno muy accidentado por túneles, yendo todo el canal revestido de obra con caudico hidráulico.

Al final del trozo se verterá el agua en la acequia antigua, por medio de un aliviadero, inmediatamente aguas arriba de la obra que salva el barranco del Rayo.

Para el riego de las zonas de la ribera que afectan a este trozo, se harán las derivaciones correspondientes por medio de cauces secundarios que irán a terminar en los que actualmente surten a esos riegos.

Se respetarán las servidumbres de paso a través del trazado, construyendo las pasarelas y accesos necesarios.

El molino denominado de Nuestra Señora de las Huertas, situado en la margen izquierda del río, será objeto de expropiación al quedar privado de agua.

Igualmente serán expropiados los terrenos necesarios para la ocupación del canal y de las obras accesorias a éste, como saneamientos, derivaciones y accesos.

Murcia, 11 de Abril de 1929.—El Director técnico, Francisco García de Sola.

P.—571

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIPOÑCE

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de los corrientes, y como texto definitivo se anuncia un concurso para la adjudicación de obras municipales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso tiene por objeto la adjudicación de las obras que se detallan en la base segunda, por un importe total máximo de 260.958,47 pesetas, de acuerdo con el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación municipal en sesión de dicho día 11 del corriente mes.

Segunda.—Las obras objeto del concurso son las siguientes: alumbramiento

de aguas potables para el abasto público, construcción de una casa para matanza de reses, construcción de dos Grupos escolares, construcción de una casa cuartel para la Guardia civil y pavimentación de la calle de Canalejas.

Tercera.—Los concursantes deberán presentar para tal concurso su proposición teniendo en cuenta que se ha de establecer dos grupos en las obras, uno de obras preferentes y otro de obras diferidas; el primero, por un importe máximo de 154.000 pesetas, que abarcará las obras y pagos que señale la Corporación en el momento de la adjudicación definitiva, y el segundo, por el importe restante, o sea 106.958,47 pesetas, todas las cuales serán ejecutadas dentro del plazo de diez y ocho meses, de acuerdo con la base quinta.

El adjudicatario se obligará a satisfacer a la Sociedad anónima Técnica de Construcción el importe de los proyectos y gastos completos, con arreglo a las tarifas legales, según figura en los respectivos proyectos y presupuestos extraordinarios, antes de otorgarse la escritura. En el caso de ser adjudicatario la Sociedad anónima Técnica de Construcción, el importe de los proyectos y gastos será considerado como una de tantas unidades de que se componen los proyectos, a los efectos de la base quinta.

Cuarta.—El plazo de ejecución de las obras de cada proyecto se fija en nueve meses, contados a partir del día de replanteo.

Quinta.—Al finalizar cada mes se extenderá, por el técnico del Ayuntamiento, una certificación de las obras ejecutadas, la cual precisará la aprobación de la Comisión municipal permanente, con arreglo al artículo 92 del Reglamento de Hacienda municipal, constituyéndose justificante de los créditos contra la Corporación, cuyos importes, caso de no ser satisfechos por el Ayuntamiento, se cargarán en una cuenta, que devengará interés, a cargo de la Corporación municipal.

Si transcurrido un año a partir de la escritura de adjudicación no se presentase por el Ayuntamiento o el adjudicatario fórmula precisa que resolviese el pago de las obras del grupo de "diferidad", podrá cualquiera de las partes considerar cumplido el contrato de obras, sin derecho a reclamación alguna por ninguna de las partes.

La deuda resultante será amortizada en el plazo de cincuenta años, pudiendo el Ayuntamiento anticipar la mencionada amortización, para lo cual se establecerá el oportuno acuerdo. La amortización dará comienzo al final de las obras, y en todo caso dentro del plazo de diez y ocho meses.

Sexta.—El Ayuntamiento tendrá derecho, durante la construcción de las obras, a reconocerlas y mandarla inspeccionar, a fin de que se ejecuten debidamente y con arreglo a los proyectos presentados.

Séptima.—Será de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento la expropiación e imposición de servidumbres que se originen con motivo de las

concederá como el pago de las mismas. También se obliga el Ayuntamiento a conceder gratuitamente la ocupación de cuantos terrenos de su propiedad sean necesarios para las obras durante su construcción, quedando el rematante exento de todo impuesto, gravamen o arbitrio municipal.

Octava.—El Ayuntamiento, velando por sus intereses, concederá y reolverá libremente sobre la fórmula financiera que presenten los concursantes con sus proposiciones, regulando y especificando los detalles de la operación, en la cual se fijará el interés que devengue el capital que se adeuda, que no podrá pasar del seis por ciento (6 por 100), más la comisión y gastos que no podrá llegar a tres cuartos por ciento (3/4 por 100).

Novena.—En garantía de la operación financiera, y para asegurar el pago de los intereses del capital, su amortización y cuanto acuerde el Ayuntamiento, éste ofrece la general de todos los ingresos del presupuesto ordinario y los especiales "imposición sobre carnes e imposición sobre bebidas".

Décima.—El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los cuales rija el contrato la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan, según las precedentes bases.

Undécima.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, con las formalidades establecidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante los veinte días hábiles siguientes.

Duodécima.—Los concursantes deberán constituir para presentar proposiciones, en la Caja general de Depósitos o en la Municipal, un depósito provisional de 7.700 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquier otro valor o signo que determine el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Este importe provisional equivale al 5 por 100 del importe total de las obras "inmediatas".

Décimatercera.—A las doce del día siguiente al en que finalice el plazo se consultará en el despacho de la Alcaldía la Mesa, formada por el Alcalde o Teniente Alcalde, en quien delegue, y un Concejal, nombrado por la Comisión municipal permanente, y a presencia de los concursantes, o de sus apoderados si asisten al acto, y de un Notario, quien levantará acta, se abrirán los pliegos y hará la adjudicación provisional a favor de la proposición que estime más ventajosa de entre las que se ajusten a las precedentes bases.

Décimacuarta.—Adjudicando provisionalmente el concurso se devolverán todos los depósitos provisionales, excepto el del rematante, el cual, una vez verificada la adjudicación, queda-

rá como fianza de la obra hasta la recepción de las obras.

Décimasquinta.—El Ayuntamiento reunido en sesión plenaria, con asistencia de las cuatro quintas partes de los Concejales que componen la Corporación, hará la adjudicación definitiva, en un plazo que no excederá de quince días, a partir de la adjudicación provisional. Hecha la adjudicación definitiva se comunicará el acuerdo al concesionario, señalándose fecha de la oportuna firma de escritura de contrato.

Décimasexta.—El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee un contrato, y cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Agosto de 1907, sobre Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, especialmente cuanto se preceptúa en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Décimaséptima.—En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de Contrataciones de obras y servicios municipales, y las demás prescripciones vigentes en cuanto sean de aplicación a las modalidades y circunstancias de este concurso.

Artículos adicionales.

Primero. Si se aplicara la prestación personal como auxilio en las obras municipales, se deducirán del importe de la certificación correspondiente al liquidarse con el adjudicatario, las cantidades siguientes:

La equivalente en efectivo metálico de los jornales correspondientes a las peonadas de los obreros que hubieran cumplido con su trabajo la obligación de la prestación personal.

La equivalente en efectivo metálico del valor de los materiales que se recibieran como donativos o en compensación de las peonadas reducidas, así como el importe del transporte.

Las redenciones metálicas de prestación personal se aplicarán íntegramente a la ejecución de las obras del grupo de "diferidas".

Segundo. Si la construcción de los dos Grupos escolares obtuviese la cooperación del Estado, la subvención que éste conceda y abone se aplicará a realizar las obras comprendidas en el grupo de "diferidas".

Tercero. Igual procedimiento se seguirá en cuanto a la subvención que pueda conceder el Estado para la ejecución de las obras de captación, elevación y abastecimiento de aguas potables para el abasto público.

Cuarto. El Ayuntamiento, en caso de incumplimiento del adjudicatario, podrá imponer multas de 25,50 y 100 pesetas, según la importancia de los hechos. Cada día de demora en la terminación de las obras será castigada con una multa de 50 pesetas.

Dichas sanciones serán acordadas por la Comisión municipal permanente, previa audiencia del interesado.

Quinto. Será obligación del adjudicatario pagar la inserción de los anuncios, honorarios y suplementos de Notaría, Derechos reales y Timbre

de la escritura, y en general, toda clase de gastos que ocasione el concurso y formalización del contrato.

Sexto. El bastanteo de poderes estará a cargo del Letrado D. Fernando Gamacho Baño.

Se opondrá a 15 de Marzo de 1929.—Antonio del Castillo.—Por el Ayuntamiento, el Secretario José Artillo.

S-507

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El día en que se celebren veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la ciudad de Valencia, la subasta para la enajenación de los dos solares resultantes de los derribos de las casas expropiadas para la continuación de la calle de las Comedias, 1. de 381 metros, 23 decímetros cuadrados, con fachada a las calles de Barcelona y Universidad y otro de 380 metros, 92 decímetros cuadrados, con fachada a las calles de la Nave y Universidad, conforme a las mismas condiciones anunciadas en la GACETA DE MADRID de 22 de Marzo de 1928, sin otra variación que la del tipo de subasta que será de 156.492 pesetas para el primero, y de 156.968 pesetas para el segundo, y la de que serán preferidas las ofertas en que el adquirente se obligue a construir un solo edificio en el conjunto de los solares siempre que el precio ofrecido exceda del contenido en las proposiciones en que no se acepte esta obligación, siendo las fianzas provisionales, necesarias para optar a dichas subastas, la de 7.824,00 pesetas para el de 156.492 pesetas, y de 7.798,40 pesetas para el de 156.968 pesetas.

Las proposiciones se harán por escrito en papel de la clase sexta, o con sujeción al modelo siguiente:

Yo, ..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia para enajenar los solares resultantes del derribo de las casas expropiadas para la continuación de la calle de las Comedias, se obliga a la adquisición, conforme a dichas condiciones del solar recayente a las calles de la Universidad y Barcelona y del solar recayente a las calles de la Universidad y Nave) por precio de... pesetas (en letra). (Se especificará separadamente el precio que se ofrezca por cada uno de los dos solares que se subastaren si se licitaran los dos, y si el licitador así lo desea añadirá: "Se obliga a constituir un solo edificio en el conjunto de los dos solares"). (Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 13 de Abril de 1929.—El Alcalde (illegible).

S-530

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

32.º SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

EMISIÓN DE 1920

Números de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

SERIE A

313	3.121 a	30
362	3.611 a	20
527	5.261 a	70
980	9.791 a	800
1.327	13.261 a	70
1.781	17.801 a	10
1.863	18.621 a	30
1.963	19.621 a	30
2.037	20.361 a	70
2.075	20.741 a	50
2.321	23.201 a	10
2.323	23.221 a	30
2.347	23.461 a	70
2.453	24.521 a	30
2.549	25.481 a	90
2.892	28.911 a	20
2.939	29.381 a	90
3.074	30.731 a	40
3.411	34.101 a	10
3.614	36.131 a	40
3.667	36.661 a	70
3.872	38.711 a	20
4.084	40.831 a	40
4.106	41.051 a	60
4.197	41.961 a	70
4.336	43.351 a	60
4.399	43.984 a	90
4.478	44.771 a	80
4.696	46.951 a	60
5.015	50.141 a	50
5.465	54.641 a	50
5.590	55.891 a	900
6.131	61.301 a	10
6.788	67.871 a	80
6.814	68.131 a	140
6.939	69.381 a	90
6.978	69.771 a	80
7.169	71.681 a	90
7.713	77.121 a	30
7.809	78.081 a	90
7.843	78.421 a	130
7.950	79.491 a	500
8.040	80.391 a	400
8.362	83.511 a	20
8.486	84.851 a	60
8.500	84.991 a	85.000
8.742	87.411 a	20
8.750	87.491 a	500
8.791	87.901 a	10
9.082	90.811 a	20
9.169	91.681 a	90
9.388	93.871 a	80
9.436	94.341 a	50
9.477	94.761 a	170
9.524	95.231 a	40
9.543	95.421 a	30

9.575	95.741 a	50
9.673	96.721 a	30
9.675	96.741 a	50
9.745	97.441 a	150
10.073	100.721 a	30
10.084	100.831 a	40
10.332	103.311 a	20
10.550	105.491 a	500
11.059	110.581 a	90
11.065	110.641 a	50
11.125	111.241 a	50
11.131	111.301 a	10
11.172	111.711 a	20
11.522	115.211 a	20
11.573	115.721 a	30
11.783	117.821 a	30
11.854	118.531 a	40
11.959	119.581 a	90
12.277	122.761 a	70
12.419	124.181 a	90
12.444	124.451 a	40
12.462	124.611 a	20
12.838	128.871 a	80
12.900	129.081 a	90
12.936	129.351 a	60
13.264	132.631 a	40
13.613	136.121 a	30
13.766	137.651 a	60
13.809	138.081 a	90
13.820	138.191 a	200
13.919	139.181 a	90
14.080	140.791 a	800
14.191	141.901 a	10
14.251	142.501 a	10
14.278	142.771 a	80
14.362	143.611 a	20
14.611	146.101 a	10
14.628	146.271 a	80
14.743	147.421 a	30
14.899	148.981 a	90
15.135	151.341 a	50
15.190	151.891 a	900
16.009	160.081 a	90
16.169	161.681 a	90
16.546	165.451 a	60
17.350	173.491 a	500
17.492	174.911 a	20
18.097	180.961 a	70
18.306	183.051 a	60
18.413	184.121 a	30
18.590	185.891 a	900
18.723	187.221 a	30
18.961	189.301 a	10
19.094	190.931 a	40
19.264	192.631 a	40
19.275	192.741 a	50
19.645	196.441 a	50
20.050	200.491 a	500
20.053	200.521 a	30
20.217	202.161 a	70
20.352	203.511 a	20
20.490	204.891 a	900
20.505	205.041 a	50
20.644	206.431 a	40
20.706	207.051 a	60
20.796	207.951 a	60
20.991	209.901 a	10
21.110	211.091 a	100
21.151	211.501 a	10
21.161	211.601 a	10
21.233	212.321 a	30
21.311	213.101 a	10
21.555	215.541 a	50
21.630	216.291 a	300
21.642	216.421 a	30
21.766	217.651 a	60
23.139	231.381 a	90
23.147	231.461 a	70
23.548	235.471 a	80
23.590	235.891 a	900
23.611	236.101 a	10

23.652	236.511 a	20
24.220	242.281 a	90
24.256	242.571 a	80
24.503	245.021 a	30
24.562	245.611 a	20
24.813	248.121 a	30
24.846	248.451 a	60
25.143	251.421 a	30
25.244	252.131 a	40
25.338	253.371 a	80
25.599	255.981 a	90
25.703	257.021 a	30
26.071	260.701 a	10
26.134	261.331 a	40

SERIE B

132	1.311 a	20
231	3.301 a	10
413	4.121 a	30
461	4.601 a	10
532	5.311 a	20
596	5.951 a	60
698	6.971 a	80
1.064	10.631 a	40
1.107	11.061 a	70
1.131	11.301 a	10
1.204	12.031 a	40
1.528	15.271 a	80
1.571	15.701 a	10
1.705	17.041 a	50
2.146	21.451 a	60
2.203	22.021 a	30
2.305	23.041 a	50
2.759	27.581 a	90
3.315	33.141 a	50
3.392	33.911 a	20
3.840	38.391 a	400
4.111	41.101 a	10
4.586	45.851 a	60
4.649	46.481 a	90
4.694	46.931 a	40
4.970	49.691 a	700
5.225	52.241 a	50
5.269	52.681 a	90
5.847	58.461 a	70
5.936	59.351 a	60
6.007	60.061 a	70
6.057	60.561 a	70
6.305	63.041 a	50
6.941	69.401 a	10
7.046	70.451 a	60
7.057	70.561 a	70
7.106	71.051 a	60
7.138	71.371 a	80
7.331	73.301 a	10
7.366	73.651 a	60
7.418	74.171 a	80
7.734	77.331 a	40
7.744	77.431 a	40
7.767	77.661 a	70
7.858	78.571 a	80
7.873	78.721 a	30

Números de las bolas y títulos que amortizan.

SERIE C

1.037	1.949	6.864
1.124	3.070	7.129
1.177	3.117	7.150
1.206	3.229	7.330
1.207	3.656	7.369
1.233	5.784	7.392
1.462	5.963	7.404
1.546	6.041	7.485
1.549	6.107	7.621
1.593	6.139	7.639
1.651	6.238	7.698
1.654	6.383	7.727
1.836	6.803	7.778

7.826	19.732	30.292
7.850	19.896	30.396
8.006	20.131	30.768
8.021	20.166	31.062
8.152	20.661	31.132
8.340	20.799	31.148
8.369	20.835	31.180
8.420	20.958	31.252
8.461	21.232	31.385
8.477	21.317	31.460
8.550	21.365	31.536
8.782	21.608	31.605
8.826	21.610	31.629
9.545	21.624	31.699
9.645	21.741	31.776
9.986	21.852	31.964
10.452	21.875	31.988
10.898	21.968	32.041
10.973	22.067	32.298
11.487	22.375	32.764
12.915	22.386	32.818
12.940	22.402	32.850
13.118	22.411	32.935
13.616	22.635	33.052
13.814	22.658	33.197
14.008	23.084	33.278
14.048	23.248	33.615
14.101	23.409	33.654
14.153	23.498	33.759
14.189	23.614	34.285
14.193	23.648	34.405
14.382	23.771	34.908
14.474	23.991	35.145
14.504	24.189	35.232
14.525	24.374	35.288
14.574	24.631	35.426
14.591	25.193	36.261
14.730	25.233	36.440
14.814	25.555	36.461
14.890	25.604	36.472
14.993	25.629	36.845
15.113	25.640	36.848
15.142	25.712	36.986
15.324	25.810	37.152
15.462	25.948	37.276
15.617	26.068	37.377
15.626	26.135	37.579
15.802	26.153	37.744
15.841	26.198	38.038
15.921	26.221	38.048
15.958	26.581	38.061
16.001	26.682	38.329
16.061	26.970	38.349
16.106	26.989	38.407
16.126	27.086	38.491
16.130	27.267	38.676
16.141	27.875	38.765
16.284	27.945	38.940
16.379	28.081	39.016
16.390	28.318	39.098
16.418	28.323	39.132
16.465	28.364	39.455
16.543	28.427	39.531
16.655	28.475	39.589
16.755	28.505	39.645
16.851	28.508	39.729
16.905	28.563	39.735
16.967	28.643	39.772
17.128	28.661	39.773
17.639	28.715	39.846
17.985	28.737	40.034
18.281	28.766	40.067
18.377	28.813	40.285
18.441	28.900	40.444
18.728	28.926	40.722
18.773	29.243	40.910
18.783	29.493	40.922
19.265	29.625	40.960
19.417	29.907	41.148
19.500	29.931	41.203
19.703	30.022	41.661
19.707	30.051	41.733

41.759	47.486	61.574
41.777	47.562	62.089
41.970	47.663	62.226
42.006	47.676	62.297
42.088	47.716	62.489
42.100	47.727	62.618
42.224	47.811	62.735
42.312	48.014	62.805
42.434	48.025	62.870
42.510	48.045	62.999
42.526	48.159	63.200
42.817	48.194	63.301
42.872	48.195	63.313
42.922	48.349	63.489
43.003	48.375	63.490
43.174	48.718	63.581
43.418	48.856	63.732
43.689	48.931	63.838
43.702	48.997	63.902
43.892	49.027	63.931
43.920	49.029	63.992
43.936	49.100	64.363
44.345	49.685	64.456
44.857	50.479	65.052
44.862	50.682	65.074
44.880	50.911	65.136
45.474	50.974	65.182
45.532	52.178	65.410
46.117	52.658	65.553
46.337	54.485	65.882
46.474	54.834	65.926
46.593	54.991	66.072
46.677	55.171	66.161
46.766	55.707	66.323
47.113	58.437	66.437
47.134	58.713	66.444
47.251	60.148	66.450
47.268	60.306	

SERIE D

329	6.152	11.018
335	6.275	11.243
735	6.427	11.373
871	6.946	11.400
1.012	7.905	11.401
1.706	7.301	11.476
1.749	7.416	11.681
1.988	7.581	12.587
2.024	7.611	12.604
2.028	7.648	12.822
2.167	7.784	13.972
2.202	7.927	13.192
2.514	8.022	13.416
2.589	8.208	13.473
2.660	8.357	13.781
2.720	8.626	13.785
2.852	3.677	14.044
3.074	8.701	14.105
3.082	8.966	14.133
4.218	9.654	14.518
4.266	9.956	14.548
4.339	9.966	14.795
4.820	10.490	15.040
5.102	10.275	15.344
5.155	10.448	15.353
5.674	10.465	15.568
5.908	10.540	15.788
5.972	10.552	16.055

SERIE E

266	1.531	3.274
369	1.583	3.355
387	1.695	3.600
589	1.905	3.658
594	2.001	3.796
761	2.517	3.816
1.199	2.822	3.855
1.360	3.131	4.431
1.465	3.479	4.441
1.517	3.221	4.559

4.803	6.917	10.560
4.805	7.234	10.568
4.866	7.357	10.593
4.865	7.993	10.634
5.268	8.107	10.646
5.332	8.182	10.666
5.768	8.584	11.440
6.365	9.026	11.461
6.485	9.383	11.477
6.549	9.450	11.721
6.587	9.862	12.217
6.715	10.225	12.410
6.738	10.493	
6.991	10.516	

SERIE F

27	1.238	3.391
47	1.247	3.601
178	1.383	4.290
239	1.430	4.484
411	1.562	4.670
476	2.124	4.740
644	2.330	4.745
760	2.921	4.796
945	3.478	4.891
1.039	3.487	5.030

Madrid, 15 de Abril de 1929.—P. el Secretario, Francisco Belda.—Visto bueno, el Subgobernador, Belda.
X—4530

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 3.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 3.000, totalmente liberadas, emitidas y puestas en circulación por la S. A. "Norah", Cerámica de Villaverde.

Lo que se anuncia al público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Agustín Peláez.

X—1557

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Siendo preciso proceder a la devolución del depósito provisional número 214, de 2.000 pesetas, constituido en 26 de Junio de 1928 por D. Andrés Moreno Naharro, y habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente, se anuncia que transcurrido el plazo de diez días sin que se haya presentado reclamación alguna, se entenderá anulado dicho documento a los efectos de la devolución expresada.

Madrid, 9 de Abril de 1929.—El Presidente, P. D. José Alonso.

X—1559

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura número 283, de intereses de la Deuda amortizable 5 por 100, exenta de contribución de utilidades, emisión de 1927, correspondiente al vencimiento de Abril del año actual, hecha por D. Constantino Neila, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto y expedido su duplicado, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 16 de Abril de 1929.—Por el Director general, Moisés Aguirre.
X—1562

RUSALEDA (S. A.)

Conforme al artículo 19 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las doce y media de su mañana, en Barquillo, 8 duplicado, para aprobación del ejercicio de 1928.

Para concurrir a dicha Junta deberán tenerse presentes los artículos 18 y 19 de los vigentes Estatutos.
Madrid, 13 de Abril de 1929.—El Secretario, D. Sardá.
X—1566

BANCO ANGLO SUDAMERICANO LTD.

SUCURSAL VIGO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 7.991, comprensivo de 25 acciones Banco Español del Río de la Plata, en poder de nuestra Sucursal de Buenos Aires, extendido por esta Sucursal con fecha 17 de Diciembre de 1924, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 18 de Abril de 1929.—Banco Anglo Sud Americano, Ltd.
X—1567

BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 18 de los Estatutos, el Consejo de Administración de este Banco convoca a los señores

accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las once de la mañana del día 30 del corriente, en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, para deliberar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1928, con aplicación del beneficio resultante.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

Madrid, 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Alfredo de Zavala.
X—1550

SOCIEDAD COOPERATIVA AZUCARERA DE ADRA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 y 19 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce de la mañana del próximo día 30, en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, para deliberar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1928.

2.º Aplicación de los beneficios resultantes.

Madrid, 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Antonio Bastos.
X—1551

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN (S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 y 24 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, a las seis de la tarde del día 30 del corriente, para deliberar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1928.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección estatutaria de señores Consejeros.

Madrid, 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Pablo López Dóriga.
X—1552

BANCO HISPANO AMERICANO

SUCURSAL DE TERUEL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición en metálico a plazo fijo, números 117/6.918 de 5.000 pesetas, expedido por esta sucursal con

fecha 10 de Enero de 1927, a nombre de D. Fermín Conejos Escribiche y doña Juana Roche Vicente, indistintamente, se anuncia al público, por tercera vez, para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique antes del plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido el mismo se procederá a la expedición de un duplicado, quedando anulado el primero y exento el Banco de responsabilidad.

Teruel, 19 de Abril de 1929.—El Director, Emilio Mayayo.
X—1253

DIPOR, S. A., TRANSPORTES DIRECTOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 21 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las cuatro de la tarde del día 30 del corriente, en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1928, con aplicación de los beneficios resultantes.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

Madrid, 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Alfredo de Zavala.
X—1549

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Almirante, 12, el día 29 del corriente, a las once de la mañana.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar diez acciones, como mínimo, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, antes del día 24 del actual:

En España, en el domicilio social, calle del Almirante, 12, Madrid, o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países, en el Crédit Lyonnais y en sus Agencias.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos, o en alguna dependencia del Estado, con anterioridad al día 24 del presente mes, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 18 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración.
X—1556

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DION BOUTON

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 4 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde (Hipódromo), con arreglo al siguiente orden del día, Aumento de capital.

Madrid, 17 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Espina.

X-1554

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DION BOUTON

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde (Hipódromo), con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1928.

Madrid, 17 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Espina.

X-1555

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GETAFE

En el Juzgado de primera instancia de Getafe se tramita demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de fincas y declaración de derechos sobre bienes inmuebles, a instancia de D. Celestino de Córdoba Tutor, contra D. Antonio Díaz del Moral, por sí y en representación de su esposa doña María Antonia Díaz, D. Gregorio Meigar Martín y las personas desconocidas que se crean con derecho a una séptima parte, no inscrita en el Registro de la propiedad, de la mitad de la casa número 5 de la calle de los Caños, de Ciempozuelos, en cuyo juicio fueron emplazados los demandados desconocidos por edictos, sin que hubieran comparecido al primer llamamiento, acordándose hacer este segundo para que en el término de cinco días lo verifiquen, personándose en forma en dichos autos.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a dichos demandados desconocidos, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente en Getafe a 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

X-1563

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario que regula la ley Hipotecaria, promovido por D. Marcelino Soler Sanmartí, contra D. Juan Mas Duxans, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la fin-

ca hipotecada, o sea la casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals y calle de Pedro IV, números 134 y 136, que consta de dos plantas o pisos, con una dependencia en la del terrado y una nave destinada a taller en el interior, unida a la planta baja de la misma casa; mde de superficie 12.977 palmos 99 decimos cuadrados, equivalentes a 490 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Poniente, con dicha calle de Pedro IV; por la izquierda, entrando, Norte, con terrenos de doña María de la Asunción Parellada; por la derecha, Mediodía, con doña Ana Villalta, y por detrás, Oriente, con doña María de la Asunción Parellada. Valorada por las partes en la cantidad de 125.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), se ha señalado el día 22 de Mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 13 de Abril de 1929.—El Secretario Judicial, por D. Miguel Serrano, Leonardo Ibañez, Oficial.

X-1561

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEDESMA

El Sr. Juez accidental de primera instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en el mismo Juzgado penden, a instancia del Procurador D. José Delgado, a nombre de la excelentísima señora doña Casilda Fernández de Henestrosa y Salaberri, Marquesa de Santa Cruz, contra otros y doña Florentina García Sánchez, vecina que fué de Gejuelo del Barro y D. Tomás Sánchez García, que se dedican a residir en Gansinos, distrito de Grandes, sobre división material del lugar del Greco, distrito municipal de Puerta, o su venta en pública subasta, ha acordado en providencia de hoy, dar traslado de dicha demanda a los dos demandados expresados, emplazándolos en forma para que dentro de nueve días los que tengan su do-

micio en la jurisdicción de este partido, y de once si residen fuera del mismo, comparezcan en los autos, personándose en forma, y cuyo emplazamiento se dirige, en defecto de dichos demandados, a los herederos de éstos y a quienes pudiera haber algún interés en el litigio.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Ledesma a 13 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Cucva.

X-1560

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento especial sumario promovido por D. Esteban Sánchez Pérez contra doña Juana Díaz Fernández sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de Mayo próximo, a las once, y por el precio de 100.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la siguiente finca.

Una casa de alquiler, en la calle particular de Florencio o Floro Díaz, señalada con el número 1, sita en el barrio de Zafra, de esta Corte, extrarradio. Consta de cinco plantas o pisos, denominándose semisótano con cuatro cuartos y cuarto para la portera; entresuelo, dividido en cuatro cuartos; principal, primero y segundo, divididos cada uno en cuatro cuartos, es decir, diez cuartos interiores y diez exteriores y la portera. Está construida con ladrillo cerámico y cemento, pisos de hormigón, vigas de hierro y cubierta de teja vana. Tiene instalación de luz eléctrica, tñmbres, agua y saneamiento con arreglo a las ordenanzas municipales.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Abril de 1929.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia Rodríguez.

X-1569

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 4 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco de Cartagena, en liquidación, contra la Sociedad anónima "Maderera del Segura", se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a venta en pública subasta de la finca siguiente:

Un terreno cercado de tapia, situado en la estación del ferrocarril de la ciudad de Hellín, pasaje llamado de la Charca, de cabida 7.175 metros cuadrados, que linda: al Saliente, serrefía de San Rafael, propia de los herederos de doña Teófila García Silvestre; Mediodía, carretera de Madrid a Cartagena y D. Octavio Precioso; Poniente, D. José Quesada Martínez, y Norte, tierras de la estación. Dentro de dicho terreno se halla enclavada la casa llamada de Agueda Moreno, dividida en tres departamentos, y consta la parte baja de tres cocinas, seis cuartos, dormitorios, despensas, descubiertos y cuadras para el ganado de cerda; y la alta, de tres cuartos y cocinas. Recientemente se han construido dentro de dicho terreno los edificios siguientes: una casa habitación, que tiene de fachada 17 metros 85 centímetros, compuesta de piso alto con varias habitaciones, un cobertizo a la izquierda de cuatro metros 60 centímetros, midiendo todo nueve metros de fondo, y linda: por la derecha, entrando, D. Octavio Precioso; izquierda y espalda, terreno blanco de esta finca. Un almacén, que mide 37 metros de fachada por cuatro metros 80 centímetros de fondo, que linda: por la derecha, entrando, herederos de doña Teófila García, y por las demás partes, terrenos de dicha finca. Otro edificio, destinado a fábrica de aserrar maderas, que tiene 43 metros de fachada por ocho metros 50 centímetros de fondo, y linda: por la derecha, entrando, herederos de doña Teófila García; izquierda, D. José Quesada Martínez, y espalda, terraplén de la estación. Y otra habitación enclavada en medio de esta finca, destinada para la báscula de pesar, que mide tres metros 80 centímetros de fachada por tres metros 60 centímetros de fondo, y linda por todas partes con terrenos de la finca.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Mayo próximo, a las doce; prestandose que se admitirán cuantas posturas se hagan, sin sujeción a tipo, como se ha dicho; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado los licitadores, en efectivo metálico, la cantidad de 5.000 pesetas, para responder del remate; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto, en la Se-

cretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Abril de 1929.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, Alarcón,

X-1565

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 8 de los corrientes en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Amalia Hernández Urra, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días, una casa con jardín, sita en esta Corte, calle de Don Quijote, con vuelta a la de Artistas, indicada con el número 2, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 106.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 14 de Mayo próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 10 de Abril de 1929.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González-Jilana.

X-1561

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL DE PALMA DE MAYORCA

En la pieza formada para convenio en la quiebra del comerciante de es-

ta plaza D. Jaime Vadell Prohens, se ha acordado, en providencia de 12 del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del expresado distrito, convocar a Junta a los acreedores del referido quebrado, para el día 29 del actual mes y hora de las diez y seis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para tratar del referido convenio presentado por los síndicos y acreedores D. Vicente Mulet Mercadal, D. Jaime Segura Segura y don José Aguiló Cortés.

En su virtud, se expide el presente edicto para que llegue a conocimiento de todos los acreedores, el cual se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y además se fija otro en estrados de este Juzgado.

Palma a 15 de Abril de 1929.—El Juez, Pedro Andreu.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

X-1553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR LA MAYOR

El Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, por providencia de 21 de Febrero último, dictada en virtud de demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Diego Noguera Cano, en nombre y representación de doña Natividad Junguito Sáenz, D. Isidoro Junguito Justiniano y doña Eugenia Justiniano Lamadrid, contra D. Anastasio de la Oliva Pérez, vecino de Huévar, y doña Narcisa, doña Elena y D. José López Junguito, cuyo paradero o domicilio se ignora, sobre división de bienes en común, sitos en término municipal de Huévar, acordó se confriera traslado de dicha demanda a los referidos demandados, ausentes en ignorado paradero, para que dentro de nueve días improrrogables, a contar desde la inserción de la cédula que a tal fin se expidió en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparecieran en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y haciéndose presente que las copias de la demanda y documentos quedaban reservadas en la Secretaría del que suscribe, para serles entregadas así que comparecieran; y habiendo transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se les hace un segundo llamamiento a dichos demandados doña Narcisa, doña Elena y D. José López Junguito, mediante la presente, que tendrá igual publicidad que la anterior cédula de emplazamiento, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, o sean cinco días.

Sanlúcar la Mayor, 26 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Cárdeno Arrégui.

X-1559

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			Exterior 4 por 100 Al contado.	DEUDA AMORTIZABLE					Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda Ferrovia- ria	Obligacio- nes pro- vinciales y mu- nicipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- troques	Amortiza- ble 4,60 por 100 1928	TOTAL GENERAL			
	Amortiza- ble 3 por 100 1928	Amortiza- ble 4 por 100 1928	Emisión 1919		4 por 100 Al contado	5 por 100 1920 Al contado	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100					Cédulas		
																				al 4 por 100	al 5 por 100	al 6 por 100
1	482.000	5.600	1.159.500	104.500	15.000	111.500	17.500	4.000	679.500	»	57.500	90.800	10.000	227.500	2.000	31.000	13.500	71.000	3.082.400			
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
4	1.003.000	81.000	543.000	222.400	94.500	149.500	163.500	15.000	840.500	»	248.000	26.400	12.500	154.500	15.000	64.500	75.000	90.500	3.801.800			
5	239.000	8.800	479.500	51.500	12.000	65.500	50.000	67.000	427.000	»	45.000	78.200	12.500	144.000	31.000	67.000	1.000	104.000	1.883.000			
6	100.000	1.000.000	214.900	30.500	25.000	94.000	165.500	80.000	779.500	»	403.000	56.000	1.500	119.500	12.500	22.500	»	182.000	3.346.400			
7	1.061.500	224.500	737.200	172.500	26.500	15.500	220.500	38.500	645.000	»	35.000	49.000	»	114.000	38.000	23.500	»	199.500	3.605.700			
8	622.500	1.008.000	264.600	12.500	34.000	144.500	171.500	16.000	656.000	»	45.000	26.100	32.000	100.000	20.500	59.500	33.000	120.000	3.365.700			
9	270.000	57.200	148.000	1.000	7.000	17.500	145.000	9.000	385.000	»	8.000	31.800	25.000	24.000	12.000	10.000	»	15.000	1.165.500			
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
11	254.000	22.000	328.600	196.500	5.000	171.500	259.000	37.500	5.781.000	»	100.000	16.700	2.000	61.000	48.000	24.500	»	32.500	7.339.800			
12	50.500	86.400	547.500	40.200	17.500	106.000	852.500	17.500	321.000	1.000	54.000	28.500	10.000	91.000	31.000	29.000	»	75.000	2.568.600			
13	22.500	478.000	179.200	28.500	10.000	42.500	176.500	93.000	310.000	»	13.000	96.000	8.500	25.500	20.000	87.500	»	15.500	1.603.200			
14	120.000	180.000	473.800	106.600	10.000	193.000	17.000	18.000	837.000	»	89.500	151.500	18.500	126.500	49.000	65.000	12.500	150.000	2.567.900			
15	75.500	20.400	263.000	28.000	28.000	318.500	6.000	10.000	1.455.000	»	96.000	133.700	12.500	35.000	97.500	43.500	»	210.500	2.838.100			
16	26.000	214.000	356.000	16.000	13.500	13.500	14.000	10.000	276.000	»	24.500	13.500	»	149.000	30.000	14.000	14.500	16.000	1.200.500			
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
18	417.500	»	803.900	119.000	21.000	79.000	246.000	12.000	919.000	»	54.500	49.500	2.500	36.000	»	76.000	22.000	32.000	2.894.900			
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
20	74.000	30.800	476.000	58.500	10.500	37.500	116.000	59.500	847.500	»	142.500	4.700	23.200	88.000	114.500	119.000	12.500	22.000	2.236.700			
21	42.000	6.000	444.800	155.000	26.500	99.500	102.500	10.000	470.500	»	1.707.000	63.000	12.500	135.000	36.500	63.500	43.500	483.000	3.980.300			
22	73.000	32.000	702.500	92.000	13.500	116.500	54.500	17.000	798.500	»	75.500	80.200	15.500	218.500	57.500	47.000	19.000	50.000	2.461.700			
23	110.000	61.200	1.031.000	80.000	2.500	9.500	14.500	10.000	326.000	»	71.500	»	»	5.000	12.500	10.000	5.000	52.500	1.781.200			
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
25	353.000	28.400	425.000	112.500	13.500	91.500	183.000	52.500	426.000	»	221.000	96.500	5.500	69.000	14.000	46.000	»	182.000	2.324.400			
26	122.000	»	2.716.000	116.000	72.000	73.000	19.500	»	376.500	»	118.500	46.500	43.500	135.500	14.500	27.500	»	62.000	3.948.000			
27	33.500	»	868.900	6.000	6.000	33.500	75.000	5.000	288.500	»	204.500	32.000	15.000	38.500	102.000	24.500	»	40.000	1.772.900			
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
	5.551.500	3.547.800	18.173.900	1.799.700	468.000	1.987.000	3.069.500	581.500	17.845.000	1.000	3.853.500	1.170.600	262.700	2.097.000	758.000	950.000	251.500	2.205.000	59.561.700			

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	DEUDA AMORTIZABLE				Obligaciones marroquines	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1920 Al contado	6 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927			Contado 1927 Al 3 por 100	A plazo Al 3 por 100	1927				Obligaciones marroquines
														Al 4 1/2 por 100	Al 4 por 100			
1	572.500	»	120.000	»	»	74.500	91.000	»	761.000	49.000	259.500	276.000	»	5.000	»	»	2.208.500	
2	61.000	»	105.000	»	»	47.500	16.000	5.000	833.000	0.000	315.000	121.000	»	5.000	»	»	1.068.500	
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4	200.000	»	228.000	»	»	80.500	30.000	50.000	821.500	60.000	315.000	141.500	150.000	80.500	»	»	2.105.000	
5	152.000	»	146.000	»	»	34.000	7.500	1.500	154.000	76.000	319.500	486.000	»	7.500	»	»	1.384.000	
6	80.000	»	106.000	»	»	48.000	145.000	30.000	366.000	40.000	390.000	121.000	»	92.000	10.000	»	1.646.000	
7	402.500	»	54.000	»	»	7.500	135.000	»	494.000	10.000	384.000	298.000	»	150.000	»	»	1.933.000	
8	128.000	»	125.000	»	5.000	24.500	27.500	10.000	696.000	1.000	367.000	380.000	»	102.000	»	»	1.811.000	
9	598.000	»	180.700	»	»	18.000	29.500	70.000	249.000	43.500	236.500	531.000	»	»	»	»	1.953.200	
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
11	339.000	»	166.000	»	»	238.000	21.500	1.000	792.500	»	355.000	67.000	»	29.000	»	»	2.004.000	
12	91.000	»	94.000	»	12.000	131.000	752.500	55.000	327.000	29.500	225.000	44.000	»	2.500	»	»	1.763.500	
13	100.000	»	95.000	»	»	41.500	530.500	»	238.500	32.000	508.500	5.500	»	15.000	»	»	1.368.500	
14	60.500	»	141.000	»	»	118.000	539.500	8.000	225.500	13.500	334.500	198.000	50.000	43.000	»	»	1.728.500	
15	109.500	50.000	49.000	»	»	30.000	28.000	20.000	502.000	22.500	301.500	170.000	»	»	800	»	1.283.300	
16	101.500	»	218.000	»	»	8.000	440.000	80.000	265.500	22.000	182.500	105.000	»	7.000	»	»	1.429.500	
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	51.000	»	132.000	»	»	10.500	245.000	3.500	730.500	10.500	315.500	45.500	»	»	»	»	1.544.000	
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
20	60.800	»	81.000	»	»	68.000	331.000	3.000	843.000	42.500	426.000	186.500	»	»	13.000	»	2.054.500	
21	80.000	»	208.000	»	»	20.000	37.500	»	383.000	120.000	367.500	291.000	»	»	»	»	1.537.000	
22	67.000	»	231.000	»	»	37.000	16.000	150.000	687.500	35.000	231.000	221.000	»	»	66.400	»	1.740.900	
23	10.000	»	320.000	»	15.000	10.000	10.000	»	213.500	22.500	375.000	170.000	»	500	»	»	1.146.500	
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
26	292.500	1.900.000	250.000	»	1.000	79.000	20.000	4.000	774.500	4.000	351.500	126.000	10.000.000	»	6.400	»	13.808.900	
27	98.500	»	81.000	»	14.000	506.000	311.000	7.000	656.000	35.500	422.000	114.000	»	»	»	»	2.245.000	
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	3.353.000	1.950.000	3.128.700	»	47.000	1.618.500	3.863.000	498.000	10.513.500	729.000	6.782.000	3.996.000	10.200.000	489.000	96.800	»	47.764.300	

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			AMORTIZABLE		TOTAL GENERAL
	Al contado	Amortizable por 100 1928	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100 1929	5 por 100	5 por 100	5 por 100			al 4 por 100	al 5 por 100	al 6 por 100	4 por 100	4,50 por 100	
					Al contado	Al contado	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927						1928	1928	
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	62.500
2	50.000	»	»	»	»	2.500	»	»	161.000	»	»	»	»	»	»	»	238.000
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	50.000	175.500	»	»	»	112.500	134.500	»	120.000	»	»	»	»	»	»	»	601.500
5	49.400	25.000	»	»	»	5.000	»	»	169.500	»	»	»	»	»	»	»	299.900
6	5.000	100.000	»	»	»	»	»	23.000	257.500	»	»	»	»	»	»	»	451.500
7	20.000	»	»	»	»	»	»	»	1.303.500	»	»	»	»	»	»	»	1.325.500
8	»	»	»	»	»	18.000	5.500	»	180.000	»	»	»	»	»	»	»	201.500
9	»	»	»	»	»	»	89.000	»	555.000	»	»	»	»	»	»	»	688.000
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	1.000	5.000	»	»	5.500	»	»	»	»	»	»	»	11.500
13	»	10.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.000
14	500	6.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	34.000
15	»	»	»	»	»	1.500	12.500	»	20.000	7.000	»	»	»	»	»	»	80.500
16	»	»	»	»	»	27.500	»	»	430.500	»	»	»	»	»	»	»	468.000
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	81.000	20.000	»	»	»	»	»	»	101.000
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	»	232.500	»	»	»	»	»	»	»	239.000
21	43.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	43.500
22	»	»	»	»	»	2.000	»	10.000	80.000	2.000	»	»	»	»	»	»	84.000
23	»	25.000	»	»	»	»	»	»	120.000	»	»	»	»	»	»	»	150.000
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	68.800	»	68.800
27	»	»	»	»	»	»	»	»	139.500	»	»	»	»	»	20.000	»	167.500
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	1.000	5.500	»	»	»	»	»	»	80.000	»	»	»	»	»	»	»	101.500
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	219.400	347.500	»	»	1.000	172.000	236.500	53.000	3.952.500	22.000	204.000	»	120.000	»	86.800	5.000	5.418.700

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIA	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1928	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- cualidad			
Álava	99.317	240	173	58	12	2,42	1,74	0,58	0,12	134	106	324
Albacete	317.893	1.109	535	183	23	3,49	1,68	0,58	0,07	577	532	998
Alicante	535.985	1.279	932	307	30	2,39	1,74	0,57	0,05	653	626	1.245
Almería	375.065	980	514	271	6	2,61	1,37	0,72	0,02	491	489	902
Ávila	216.274	617	438	124	19	2,85	2,03	0,57	0,09	328	289	604
Badajoz	716.012	1.941	870	269	39	2,71	1,22	0,38	0,05	1.014	927	1.888
Baleares	351.339	546	467	279	10	1,55	1,33	0,79	0,03	274	272	536
Barcelona	1.437.819	2.803	3.633	826	129	1,95	2,53	0,57	0,09	1.437	1.371	2.652
Burgos	342.767	1.035	598	205	36	3,02	1,74	0,60	0,11	537	498	1.014
Cáceres	441.984	1.405	703	170	43	3,18	1,59	0,38	0,10	693	712	1.330
Cádiz	564.643	1.691	887	231	76	2,99	1,57	0,50	0,13	873	818	1.544
Castellón	315.846	566	438	192	16	1,79	1,39	0,61	0,05	284	282	557
Ciudad Real	488.085	1.661	757	251	49	3,40	1,55	0,51	0,10	853	808	1.598
Córdoba	607.455	2.193	921	265	54	3,61	1,52	0,44	0,09	1.150	1.043	2.063
Coruña	728.675	1.805	1.104	464	48	2,48	1,52	0,64	0,07	932	873	1.570
Cuenca	299.479	1.134	480	152	14	3,79	1,05	0,51	0,05	590	544	1.091
Gerona	343.252	532	601	132	16	1,55	1,75	0,38	0,05	290	242	523
Granada	601.605	1.853	879	333	21	3,08	1,46	0,64	0,03	973	880	1.675
Guadalajara	208.788	575	325	84	10	2,75	1,56	0,40	0,05	285	290	564
Guipúzcoa	290.635	612	429	218	24	2,11	1,48	0,75	0,08	314	298	594
Huelva	379.188	866	439	196	19	2,28	1,16	0,52	0,05	424	442	814
Huesca	253.278	508	506	103	9	2,01	2,00	0,41	0,04	255	253	502
Jaén	643.980	2.448	996	315	58	3,80	1,55	0,49	0,09	1.293	1.155	2.248
León	419.783	1.033	701	232	32	2,58	1,67	0,55	0,08	555	528	1.028
Lérida	324.148	578	499	132	11	1,78	1,54	0,41	0,03	306	278	573
Logroño	193.380	501	362	92	26	2,58	1,86	0,47	0,13	272	229	495
Lugo	477.827	1.088	688	334	38	2,28	1,44	0,70	0,08	561	527	949
Madrid	1.159.866	3.004	2.344	727	152	2,59	2,02	0,63	0,13	1.569	1.435	2.629
Málaga	564.173	1.690	866	358	72	2,99	1,54	0,63	0,13	902	788	1.580
Murcia	671.243	1.752	985	504	30	2,61	1,47	0,75	0,04	960	792	1.645
Navarra	333.786	798	512	161	19	2,39	1,53	0,43	0,06	406	392	788
Oronse	418.365	929	656	315	24	2,22	1,57	0,75	0,06	473	456	864
Oviedo	798.326	1.640	1.132	468	60	2,05	1,42	0,59	0,08	850	790	1.559
Palencia	194.530	576	348	91	20	2,96	1,79	0,47	0,10	303	273	557
Palmas (Las)	244.862	638	420	106	18	2,61	1,72	0,43	0,07	330	308	629
Pontevedra	568.686	1.258	840	358	26	2,21	1,48	0,63	0,05	655	608	1.096
Salamanca	332.490	657	437	150	16	2,20	1,47	0,50	0,05	337	320	589
Santa Cruz de Tenerife	298.156	931	600	125	25	2,80	1,80	0,38	0,08	462	469	879
Santander	353.027	915	574	247	29	2,59	1,63	0,40	0,08	480	435	882
Segovia	174.178	472	257	86	16	2,71	1,48	0,49	0,09	239	233	456
Sevilla	745.811	2.458	1.271	408	103	3,30	1,70	0,55	0,14	1.239	1.219	2.257
Soria	156.322	441	301	75	18	2,82	1,93	0,48	0,12	232	209	426
Tarragona	355.589	568	574	214	9	1,59	1,62	0,60	0,03	291	277	555
Ternel	259.850	710	432	103	14	2,73	1,66	0,40	0,05	335	375	702
Toledo	475.867	1.493	801	210	37	3,13	1,68	0,44	0,08	770	723	1.424
Valencia	997.215	2.023	1.470	843	59	2,10	1,47	0,85	0,06	1.058	1.035	2.034
Valladolid	285.691	807	515	111	26	2,82	1,80	0,39	0,09	407	400	763
Vizcaya	449.648	1.020	605	307	41	2,27	1,35	0,68	0,09	541	479	990
Zamora	268.214	746	454	143	19	2,78	1,69	0,53	0,07	399	347	711
Zaragoza	519.857	1.243	1.018	324	25	2,39	1,96	0,62	0,05	643	600	1.203
TOTAL	22.601.753	58.493	37.287	12.932	1.726	2,59	1,65	0,57	0,08	30.223	28.270	55.001

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1929

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
6		8	2	2	84	89	52	121	29	5	18	
111		22	1	2	270	265	183	352	114	5	10	
30	4	28		2	467	465	226	706	137	5	38	
76	2	4	1	1	272	242	116	398	73	3	20	
12	1	14	2	3	227	211	178	260	95	1	11	
49	4	36	1	2	458	417	233	637	177	3	21	
5	5	3	3	4	221	240	72	395	49	1	23	
111	45	89	24	16	1.823	1.810	803	2.830	445	33	336	
17	4	14	8	14	299	299	184	414	125	6	23	
68	7	40		3	328	375	266	437	148		17	
143	4	65	3	3	505	382	270	617	148	2	75	1
6	3	16		7	240	198	62	376	47	1	19	
57	6	27	5	5	404	353	254	503	154	4	10	
125	5	49		5	506	415	274	647	155	2	48	
222	13	50	7	11	521	583	295	809	194	18	36	
42	1	3	2	9	233	247	134	346	97		7	
7	2	9	4	3	300	301	56	545	40		54	
174	4	19	1	1	442	437	268	611	145	4	43	
11		7	1	2	141	184	83	242	54	2	10	
7	11	17	2	5	203	226	101	328	58	2	40	
51	1	19			242	197	114	325	77	1	16	
2	4	5	1	3	256	450	131	375	73	1	17	
199	1	47	2	9	516	490	362	684	197	3	38	
35	20	13	16	3	340	361	187	514	115	4	23	
3	2	5	2	4	258	241	76	423	50	1	14	
4	2	17	5	4	178	184	94	263	59	1	18	
132	7	23	5	10	334	354	153	535	116		13	
368	7	135	5	12	1.237	1.107	733	1.606	442	59	295	
108	2	65	5	2	421	445	275	591	149	4	61	
89	8	26		4	511	474	255	730	152	3	56	
1	9	13	4	2	239	273	109	403	57	4	38	
65		7	5	12	307	349	160	496	114	1	8	
76	6	60	4	6	574	558	286	846	171	5	47	
11	5	11	3	6	171	177	118	230	73	10	14	
12	3	14	1	3	240	180	239	181	110	2	14	
162		16	7	3	391	449	228	612	151		10	
62	6	13		3	212	225	167	270	92	10	19	
33	19	20	1	4	292	308	183	417	111	11	26	
30	3	17	1	11	288	286	181	393	98	7	23	
12	4	10	2	4	129	128	87	179	57		5	
197	4	87	4	12	667	604	397	874	260	8	109	
11	4	3	3	6	173	123	108	193	80	1	10	
13		5	1	3	289	285	72	502	52		44	
7	1	7	2	5	215	217	129	303	77		9	
67	4	27	2	8	434	387	264	537	156	2	17	
54	5	51	2	6	769	701	281	1.189	162	8	78	1
40	4	22	1	3	276	239	181	334	132	21	40	
11	19	23	2	10	338	267	181	424	96	10	63	
24	11	9	3	7	234	220	130	324	77	7	10	
29	11	21		4	502	516	310	708	310	5	64	
3.196	296	1.303	156	267	18.978	18.309	10.806	26.981	6.220	279	3.072	2

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifosa (tifo abdominal)	Tifo exantemático	Fiebre intermitente y oquejia palúdica	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Coquelucho	Difteria y erup.	Gripe	Colera asiático	Colera nostras	Otras enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las meninges	Otras tuberculosis	Cáncer y otros tumores malignos	Menigitis simple	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	Enfermedades orgánicas del corazón
Alava	1				5				5				9	1		4	7	13	20
Albacete					4				20				14	4	1	10	16	31	61
Alicante	3						4	1	54			4	54	2	6	19	24	79	96
Almería	2				2				17				32		4	11	9	37	63
Avila	2				4		3	1	36			1	15	1	4	12	10	26	37
Badajoz	1		1				5		23			7	47	2	4	28	20	91	85
Baleares	2					1	1		4			2	23	3	3	18	6	45	67
Barcelona	17		1		15		2	13	163			5	192	18	14	129	76	283	534
Burgos	4				2		6		20				28		4	30	19	35	61
Cáceres	1				1	1	14		38				37			14	12	43	44
Cádiz	2		1		5		2		29			2	70			30	32	4	106
Castellón	4					1		1	6			1	20	4		10	4		52
Ciudad Real	2		3		2		7	2	36			1	33	2	5	20	18		66
Córdoba	6		1			1		5	17			3	58	3	8	20	20	79	99
Coruña	4					1	6	5	19			3	108	10	14	36	31	63	101
Cuenca	1						1	2	23			1	16	4	3	16	9	51	42
Gerona	1						1	1	19			2	42	5		25	6	84	96
Granada	5				7		2	2	19			6	38	2	6	24	11	47	124
Guadalajara								1	12			2	5	1	1	22	6	29	29
Huelva								2	13			1	30	5	5	16	8	13	65
Huesca								2	11			1	37	6	4	16	7	39	64
Jaén	1				6		4	1	45			1	16		1	14	12	45	36
León	6		2		17		8	3	16			7	60			24	32	103	103
Lérida	5		1		2		2	2	23				38	3	6	21	23	74	74
Lugo								1	24			1	20		4	11	10	34	92
Lárida								1	15				13		3	12	11	33	31
Logroño					1			5	15				51	3	3	16	8	29	66
Lugo	1						1	1	61				179	9	16	91	88	309	214
Madrid	4		1		18	1	2	4	61				60	5	16	22	18	49	118
Málaga	1				1		5	5	12			5	64	4	6	27	29	74	95
Murcia	1				2				41			2	18		1	23	11	37	61
Navarra	1								26			1	33		4	21	8	37	71
Orense	5				1		4		26				33		14	36	23	50	146
Oviedo	4				1		6		28			3	78	14	11	36	23	50	146
Palencia	2						1		4				13	1	1	15	15	31	43
Palmas (Las)	1				25		1		5			6	20	2	2	11	18	10	28
Pontevedra	5							2	18			3	69	6	3	33	13	85	90
Salamanca	2			1					42			5	27	1	3	19	13	43	65
Santa Cruz de Tenerife	1						1		14			10	22	2		13	11	18	37
Santander	3				14				14				47	12	6	27	18	79	79
Segovia	1						2		11				15			8	7	20	16
Sevilla	3		2		6		3		41			4	123	10	9	31	29	77	175
Soria	1				1				19				6		2	16	5	24	24
Tarragona	1								18				31			23	9	34	76
Teruel	4						2		9				7		1	11	13	22	41
Toledo	2				7		3		42				20	3	4	20	18	51	74
Valencia	16				4		3		43				67	10	13	43	25	152	241
Valladolid	3							1	17				27	4	6	8	16	43	56
Vizcaya	3								8				53	12		21	14	26	60
Zamora	1							1	16				22		1	18	13	44	43
Zaragoza							1		23				18		3	20	7	62	87
TOTAL	157		17		181	11	118	91	1.260			103	2.125	189	245	1.164	863	2.756	4.244

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Jefe del Servicio general, Juan Arjona.

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1929

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o no netificadas.	
12	10	8	24	2	3				5				9	13	3		13	6	173
49	21	6	71	2	23	1			14			1	28	46	8		83	8	535
49	42	25	98	8	26	1	6	5	25			1	39	90	6		135	6	932
24	18	10	46	8	22		8	3	19			8	27	49	6		85	4	514
53	9	6	49	4	25		4	2	10			1	22	24	6		60	10	438
42	20	15	45	10	41		8	6	22	1		4	56	70	8		181	19	870
23	18	18	35	4	7	1	5	4	10	2		5	10	39	5		83	25	467
128	101	184	769	31	49	5	29	23	128	1		2	39	67	44	2	518	44	3.633
56	25	10	58	7	29		1	5	26			7	23	30	4		73	35	598
60	13	14	66	10	63		3	4	17			7	27	42	7	1	136	20	703
29	16	20	98	8	55	3	7	8	38			4	25	48	11		162	13	887
11	29	4	44	6	10		3	10	18			2	16	35	6		75	4	438
74	22	22	91	8	41	1	4	4	21			9	32	42	5	1	112	1	757
73	34	28	112	3	40	2	7	6	30		1	6	39	80	8	2	140	10	921
87	58	18	93	8	47	2	8	4	25			2	35	103	14	1	169	23	1.104
28	12	11	32	8	20		5	5	17			1	57	42	3		74	12	480
22	11	19	75	2	5		6	6	15			4	9	26	4	2	95	17	601
64	29	16	83	8	30		4	7	32		1	2	54	72	8		166	6	879
14	9	8	34	2	17	1			14			1	15	33	3		61	4	325
23	21	22	55		7		7	1	20			2	9	15	5		63	11	429
22	6	9	33	4	22	2	1	3	13				30	29	9		59	6	439
42	23	6	63	4	12		4	5	18			3	12	33	1	3	83	3	506
70	36	20	113	6	47	2	4	8	27		2	1	63	41	7	2	184	10	996
63	16	23	61	2	27		5	1	21		2	7	22	58	11	1	95	24	701
14	23	10	57	2	12	1	3	5	12			1	8	32	9		66	6	499
30	22	7	40	4	10		1	3	6			1	9	34	4	1	59	5	363
52	40	28	68	9	20	2	1	4	24		1	3	44	84	10		75	23	638
223	91	91	394	16	56	6	28	21	77			2	74	75	38	2	311	45	2.344
48	12	23	103	6	42		3	7	25			2	29	60	11	1	166	16	866
68	32	23	99	5	52		3	4	33			5	26	63	11	2	179	15	985
28	15	11	62	1	14	1	1	9	21			1	16	28	11		86	22	612
69	36	29	80	3	25		1	6	34			1	17	41	4		91	12	658
71	30	40	176	3	33		8	5	33			4	21	69	28	3	168	34	1.132
21	7	10	21	7	30	1		5	10			4	12	14	5		61	6	349
15	3	19	60		68			4	12			1	10	15	4		55	26	420
72	21	14	104	8	48		3	6	26			3	21	62	5		96	17	840
42	17	20	81	4	21	2	6	5	19		1	2	26	28	7		92	3	600
20	2	23	72	1	35	1	1	3	8		2		10	47	3		58	16	487
33	17	16	76	5	23		4	6	24			1	15	16	8		63	22	574
19	11	1	27		10	1	1	2	5		1	3	14	13	2	1	45	1	257
88	20	29	172	8	56	1	2	2	31		6	2	56	68	9		194	6	1.271
39	15	5	34	1	10		2	3	4			1	17	18	2	1	38	15	304
21	24	8	74	4	10	1	1	4	25			1	13	25	4	1	110	1	374
34	17	4	61	2	14	1	3	9	5		1	5	23	40	8		77	12	432
61	18	12	114	2	36	1	6	6	27			5	32	74	9		132	9	681
45	38	37	157	14	26	2	10	9	49		1	9	30	86	15	2	272	6	1.479
57	13	6	50	7	21		4	3	18		2	2	14	24	6		87	15	535
33	23	26	39	6	33	1	2	7	24			2	13	21	17	2	106	4	635
35	8	10	45		10	2	3	2	16		1	2	11	24	5	1	67	29	454
134	33	37	118	6	44	2	6	18	39		1	2	41	63	3		198	4	1.018
2.469	1.239	1.050	4.722	283	1.427	49	235	293	1.186	22	130	63	1.294	2.231	435	46	5.877	637	37.357

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.269

ALVAREZ LEON, Eugenio, (a) "Arenque"; natural de Paredes de Nava, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Patencia, para ser oído, como denunciado, en causa que se instruye con el número 41 del año actual por atentado a los Agentes de la Autoridad, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

3297

1.270

CALDERON MARTINEZ, Valeriano; que residió últimamente en Guardo, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Cervera de Pisuegra, para practicar cerca de él una diligencia judicial dimanante de causa número 95 de 1927, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

3282

1.271

FERNANDEZ, Emilio; de unos cincuenta y tantos años de edad, ambulante, más bien alto que bajo, muy colorado, vecino que fué de Valladolid, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Fernández Giro, con el fin de ser oído, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

3296

1.272

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; domiciliado en Madrid, calle de San Hermenegildo, número 7, bajo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Mayo, a las once horas, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca, para asistir al juicio oral de la causa seguida en su contra en el Juzgado de Huete con el número 74 del año 1928 por el delito de atentado a un Agente de la Autoridad, prevenido que de no hacerlo se decretará su prisión, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3328

1.273

JIMENEZ ALAMAN, Lorenzo; de diez y siete años, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, acampado últimamente en el puente Lalana, del término municipal de Jaca; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, Carmen, 6, para recibirla declaración en causa por incendio, número 16 de 1929, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

3330

1.274

SANCHEZ OLIVARES, Luis; domiciliado últimamente en Vallermosto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Montoro, para recibirla declaración en sumario número 139 de 1925 sobre hurto de caballerías.

3297

1.275

TRES GITANOS, uno alto, delgado, rubio; otro pequeño, de unos veinticinco años, y otro muy moreno, de estatura baja, cuyo último domicilio se ignora; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser oídos en causa instruida por hurto con el número 22 de 1929.

3286

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.232

ALVAREZ ALVAREZ, Manuel; natural de Vila da Feira-Porto (Portugal), decimo de Trado-Celanova, de veintiocho años, viudo, aserrador, hijo de José y de María, de estatura regular, grueso, moreno, ojos castaños, afeitado, pelo peinado hacia atrás, que le falta la uña del meñique derecho; presunto autor del homicidio de José Vázquez; comparecer ante el Juzgado de Caldas de Reyes dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, dictado contra él en el sumario que se le sigue

con el número 2 del corriente año por el delito expresado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.

3279

2.233

BLANCO SELAS, Alfonso, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de la Bacariza de Pedarne de Allariz, de estado soltero, profesión tamicero, de veintiséis años de edad, de estatura regular, cara redonda, ancho de espalda, afeitado, ojos castaños, pelo negro, color moreno; procesado por tentativa de homicidio en causa seguida en el Juzgado de Allariz con el número 6 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para ser notificado del auto de su procesamiento, indagarle y constituirse en prisión en la preventiva de dicha villa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3275

2.234

CARIN MAROTO, Francisco; vecino que fué de Granada, con domicilio en la pensión Torres, sita en la acera de Darro, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de dicha capital, situado en la plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el número 411 del año 1927, sobre estafa, Secretaría de D. Aureliano Guglieri, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

3327

2.235

CRUZ HERNANDEZ, Alberto; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, hijo de Gregoria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 11, bajo; procesado en causa número 627 de 1928 por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3352

2.236

FERNANDEZ, José; natural de Curtis, jornalero, de veintisiete años, moreno, cara redonda, bigote recortado, grueso, estatura media, residente últimamente en Paraños; procesado en sumario número 17 de 1929 por robo y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Caliza, para ser indagado y

constituirse en prisión, apercibido de rebelde.

3333

2.237

FERRER BARBARROJA, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 20 de 1929 por el delito de sustracción menor, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3340 bis

2.238

FERRER GADEA, Emilia; hija de Francisco, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa número 20 de 1929 por el delito de sustracción menor seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3340

2.239

FONT BAGARIA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mañi y Flaqué, número 15, bajos (Sarría); procesado en causa número 90 de 1928, por el delito de falsificación, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

3292

2.240

FONT BAGARIA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mañi y Flaqué, número 15, bajos (Sarría); procesado en causa número 91 de 1928, por el delito de falsificación, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

3293

2.241

HERVELLA PRIETO, Juan Antonio;

de veintiocho años de edad, casado, zapatero, hijo de Alejandro y de Josefa, natural de Veria y vecino que fué de Coruña, ausente en América; procesado en sumario sobre tentativa de incesto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

3325

2.242

LOPEZ PEREZ, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días en la cárcel de dicha capital, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza, en el sumario número 5 de 1929.

3278

2.243

MARTÍNEZ FERNANDEZ, Ramón; (a) "el Manco"; natural de Budián, en el término municipal de Ferreira del Valle, partido judicial de Mondoñedo, soltero, jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, color trigueño, pelo y barba canosos, nariz ancha, que tiene amputada la mano derecha, domiciliado últimamente en la ciudad de Santiago; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

3281

2.244

MUNOZ RANDO, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, en causa número 221 de 1920, seguida en el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de dicha localidad.

3309

2.245

NAPOLI, Melchor de; de nacionalidad italiana; domiciliado últimamente en Almería; de cuarenta y ocho años de edad, casado, Ingeniero; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye con el número 41 de 1928; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3280

2.246

NAVARRO CALPE, Tomás; de treinta y dos años de edad, natural de Teruel, hijo de María Navarro Calpe, comerciante, cuyo último domicilio en Zaragoza fué Armas, 133; comparecerá en el término de diez días, a contar

desde el siguiente al de la publicación de la presente, en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Palomares, al objeto de notificarle el procesamiento, constituirse en prisión, recibirle indagatoria y demás diligencias acordadas respecto del mismo en el sumario que se instruye con el número 86 del año actual, sobre alzamiento de bienes; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3342

2.247

PEREZ LOSA, Nicolás, (a) "Pelitoro"; de cincuenta y siete años de edad, hijo de Francisco y de Paula, casado, natural y vecino de Fregenal de la Sierra, de oficio jornalero; procesado en sumario número 112 del año 1928, por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, en el término de diez días, para ser notificado del auto de procesamiento dictado en su contra y recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo ni ser tampoco habido, será declarado rebelde, parándole a la vez el perjuicio consiguiente, con arreglo a ley.

3284

2.248

RIBAS SANTIAGO, Gabriel; hijo de Manuel y de María, de treinta años de edad, natural de Mallén (Zaragoza), de estado soltero, profesión ceslero; domiciliado últimamente en Barcelona, en las proximidades de la cárcel celular; procesado en causa número 336 de 1925, sobre disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Yalls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3276

2.249

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio; natural y vecino de Souto de Laña, Alcaldía de Nogueira, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años, hijo de Juan y de Martina, y cuyas señas son: estatura baja, color bueno, nariz regular, pelo, cejas y ojos negros, viste traje de pana oscura, gorra bilbaína y zapatos negros; procesado por lesiones a José Rodríguez y otro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

3295

2.250

ROMERO HEREDIA, Melchor, (a) "Julán", de treinta y cinco años, hijo de Melchor y de Herminia, natural y vecino de Jaén, calle Huérfanos, de profesión vendedor, sin instrucción; procesado en causa número 339 de 1928, por el delito de hurto; comparecerá

receberá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz López, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

3329 bis

2.251

SALTIVERI, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Consejo de Ciento, número 322, bajos; procesado en causa número 161 de 1929, sobre malversación de caudales públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3312

2.252

SALVIO COMAS, Pedro; hijo de Andrés y de María, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, sastre, natural de Manila (Filipinas), sin domicilio conocido y cuyo paradero se ignora, de estatura alta, pelo gris, cejas negras, pobladas; ojos claros, rostro sano, nariz recta, boca regular; procesado en causa número 13 de 1928, sobre tentativa de robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3314

2.253

SANCHEZ COVISA Y AZOPRA, Pedro; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 715 de 1928, por el delito de ocultación de proceso, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3341

2.254

TANCO CRUCHAGA, Cristóbal; natural de Murillo el Fruto, partido de Tafalla, hijo de Jesús y de María, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Bezco, número 27, primero; procesado por hurto en sumario número 839 de 1928; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alarazanas, de rícha capital, Secretaría de D. Mariano Pujadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3311

2.255

VARELA BERNAR, Fidel, (a) "Buzo"; de quince años de edad, soltero, barbero, vecino de La Coruña, en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3283

2.256

VILA SURRIBAS, Sebastián; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 156 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3314

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En los autos procedentes del Juzgado de Getafe seguidos por D. Primo Revuelta Diego, con D. Victor de la Oliva Alvarez, Fermín, D. Manuel, D. Jesús, doña Matilde y doña Gloria de la Oliva, sobre cumplimiento de contrato, se ha acordado se haga saber a D. Angel de la Oliva la existencia de los autos, requiriéndole al propio tiempo para que en el término de ocho días comparezca en los mismos legalmente representado, bajo apercibimiento de que si no lo vea se entenderán las diligencias al mismo concernientes con los Estrades del Tribunal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 16 de Abril de 1929.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JG—155.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama a Carmen Martínez Díaz y José García Monedero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para hacerles en-

trega de varias prendas y efectos que les fueron ocupados por la Policía en el Puente de Vallecas, lo que dio lugar a la instrucción del sumario número 54 de 1928.

Alcalá de Henares, 4 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—3308

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción de Algeciras.

Por medio del presente se hace el conocimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 16 de 1929, que por este Juzgado se instruye por delito de malversación a los señores D. Juan Mackintosh Pascoe y D. Alejandro Ivison Pastor, cuyo actual paradero se ignora y cuyo sumario se instruye en virtud de denuncia presentada por el segundo.

Algeciras, 30 de Marzo de 1929.—El Secretario, José M. Medina.—El Juez, Miguel Angel Espinosa.

JO—3273

ALMANSA

D. Luis Asensio Miró, Juez de Instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 100 del corriente año sobre robo de aves y efectos, se cita a Josefa Cervera Ripoll, de treinta años, casada, prostituta, natural de Denia, vecina que fué de Valencia, en la calle de Gracia, número 2, piso tercero; a Antonio Martíñez, de unos treinta años, natural de Murcia, usa bigote negro grande, pelo negro, regular de grueso, alto, con alfileras, pantalón y chaqueta de pana gris y gorra, que va acompañado de una mujer alta, delgada, con pelo canoso, de unos cincuenta años, y usa traje negro y alpargatas, que se albergaban en Valencia, en la traviesa de Roncada, donde se refugiaban muchos pobres y entre ellos los padres del Antonio, y a Miguel Esteve Martínez, de treinta y seis años, hojalatero, de estatura regular y también regular de grueso, viste alpargatas, pantalón negro de pana, blusa azul y gorra, o también traje obscuro de paño, usado sombrero negro y alpargatas, teniendo una cicatriz en el lado derecho de la cara, en dirección del ojo a la boca, los tres para que comparezcan en este Juzgado en término de cinco días, para ampliar la declaración de la primera y ser a los otros, como multipados, en el expresado sumario.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los dos sujetos últimamente relacionados, y, en su caso, los pongan en las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Almansa, 4 de Abril de 1929.—El Secretario, Pedro Manco. —El Juez, Luis Asensio.

JO—3273

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Domingo Fernández Cáceres y Manuel Fernández Pozo, cuya sustracción debió cometerse la noche del 27 al 28 de Marzo último, del quinto Sandalamula, de este término, de un chozo, en donde se encontraban, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 43 del año actual.

Señas.

Un burro capón de tres años, de 1,25 metros de alzada, pelo pardo claro, raza española, con raya negra cruzada entre paleta y espinazo.

Una burra de dos años, pelo pardo claro, alzada 1,14 metros.

Otra burra de año y medio, pelo rufo claro, de 1,30 metros de alzada, fuero en la frente.

Las tres están aseguradas en la Sociedad La Unión Ganadera y son propiedad de Domingo Fernández.

Una burra de pelo pardo claro, cerrada, de 1,16 metros de alzada, con raya oscura cruzada entre la paletilla y espinazo, con una nube en un ojo, desherrada y sin asegurar, propiedad de Manuel Fernández.

Dado en Almodóvar del Campo a 3 de Abril de 1929.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.—El Secretario, Ramón Giménez. JO—3274

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que después se reseñará, hurtado en la noche del día 24 de Marzo último, al vecino de Villanueva de Algaidas Miguel Artacho Córdoba, de la cuadría del domicilio del mismo, sita en dicha villa, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Semoviente que se menciona.

Un burro de seis años de edad, pelo rufo pardo, alzada 1,22 metros, herrado en la nalga izquierda con el de la Compañía, El Félix Agrícola, letra M, número 8, y tiene además la seña particular raya cruzada.

Dado en Archidona a 4 de Abril de 1929.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.—El Secretario, (ilegible).

JO—3310

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden ejecutoria, dimanante de sumario número 73, rollo número 1.381 de 1926, sobre estupro, contra Valentín Salvia Clavé, instruido por el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta capital, bajo la actuación del que fué Secretario del mismo el difunto don Alejandro Simarro, se hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al referido rematado Valentín Salvia Clavé, en méritos de las expresadas diligencias fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 14 de Agosto de 1928 y GACETA DE MADRID del día 25 siguiente.

Barcelona, 27 de Marzo de 1929.—El Juez de instrucción, José Márquez Caballero.—El Secretario, (ilegible).

JO—3313

BARCELONA—OESTE

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de captura y requisitorias expedidas en 20 de Marzo próximo pasado llamando a Sebastián Peralta Bernard, en causa número 564 del año 1928, sobre hurto.

Barcelona, 4 de Abril de 1929.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JO—3315

BARCO DE VALDEORRAS

Don Sebastián Martínez-Risco, Juez de instrucción del partido de Valdeorras, provincia de Orense.

Por la presente, y término de diez días, que se contarán desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado José Díaz López, mayor de edad, casado con Angeles Sánchez, natural de la villa de Valdeorras, portero que fué del Ayuntamiento de dicho pueblo y cuyo último domicilio fué La Rúa, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y requerirle para que dentro de una audiencia preste una fianza de cualquiera de las clases que el derecho admite para garantizar las responsabilidades que en definitiva puedan declararse procedentes, por valor de pesetas 3.000, en causa que bajo el número 7 de 1929 se le sigue por estafa; aperebido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, como comprendido en el número primero, artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en el Barco de Valdeorras a 3 de Marzo de 1929.—El Juez, Sebastián Martínez-Risco.—El Secretario, José Crespo.

JO—3277

BISBAL (LA)

Por el presente, cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos del sumario número 13 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre estafa de denuncia de D. Antonio Candalez, se cita y llama a Hugo Sanner, Bernard Sarwein y Guillermo Sanner Wenzel, vecinos últimamente de Palamós, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de declarar como testigos en el referido sumario; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 2 de Abril de 1929.—El Secretario, Juan Brusés.

JO—3331

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos cartillas militares, una a nombre de Manuel Fraguas Fraguas, y la otra al de Faustino Benavides Martínez; tres billetes de cien pesetas y uno de veinticinco, que le fué sustraído de una maleta en dicho Fraguas de el pueblo de Oña el día 31 de Marzo último, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima posesión; para así lo tengo acordado en providencia de esta fecha recaída en el sumario que con el número 23 de 1929 instruyo por sustracción.

Briviesca a 5 de Abril de 1929.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—3316

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 23 de 1929, por sustracción he acordado llamar por medio del presente edicto a un sujeto de treinta a treinta y cinco años, de estatura regular, moreno, que viste traje y camisa azul, jersey color café, bastante deslucido; zapatos bajos de igual color que habla tartamudo y se hospedó en Oña, el 31 de Marzo último, en casa del molinero Julián Ortega, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Briviesca a 5 de Abril de 1929.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—3317

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, que fueron sustraídas de la dehesa el Puntal el 23 de Marzo pasado, y a la detención de los autores, que lo son tres gitanos que fueron vistos dicho día conduciendo expresados semovientes, como igualmente de las personas que los posean ilegítimamente.

Reseña de las caballerías.

De D. José María López Cobo:
Mula como de ocho años, pelo negro y blanco en costillar derecho, un poco chata, sin hierro.

De Salvador Royo:
Una burra de ocho años, pelo rucio, regular alzada, sin hierro.

De Cristino González:
Mula de diez y siete meses, pelo pardo, rayada, pequeña, sin hierro.

Dado en La Carolina a 1 de Abril de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.
JO—3287

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que al final se expresan, que lo fueron sustraídas en Baños a Francisco Villalba Godoy, la noche del 26 al 27 de Marzo último, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Reseña de las aves.

Un gallo blanco, grande; cinco gallinas lorigadas, una gallina negra y seis de diferentes plumas.

La Carolina, 1 de Abril de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.
JO—3288

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que al final se expresan, de la propiedad de los que se piden, sustraídas de su domicilio de Arquillos la madrugada del 21 de Marzo pasado, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Reseña de las aves.

De Agueda Marín Medina:
Una gallina negra, cuatro blancas, una lorigada, otra dorada y un gallo americano negro.

De Amadora Sánchez Martos:
Un gallo blanco, tres gallinas blan-

quinosas, dos rubias, una lorigada, un pavo y una pava negras.

De Santos Pasaga Quel:
Ocho gallinas rubias, dos blancas, tres negras, dos pintadas, dos mixtas, un gallo rubio, otro oscuro y un pavo negro y grande.

La Carolina, 1 de Abril de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.
JO—3289

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Perfecto Navas Bravo, vecino de Sotillo de la Adrada, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Una burra de pelo carzo y corto, recién esquilada, estreilada, de alzada regular, edad cerrada, herrada de las dos extremidades delanteras.

Un burro capón, pelo rucio, edad cerrada, alzada baja, lucero, o sea con el hocico negro y cola rucia, herrado de las dos extremidades delanteras.

Cebreros, 3 de Abril de 1929.—P. H., Francisco Sánchez.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.
JO—3318

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido ha acordado en proveído de esta fecha en el sumario que se sigue con el número 29 del corriente año, por estafa de una caballería y una tartana, sea citado por medio de la presente Benedicto Encinas, casado, vecino que fué de Satarauca, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de declarar, en concepto de denunciado, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 4 de Abril de 1929. El Secretario, Licenciado Fernando García.
JO—3319

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares Sampelajo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se hace saber a Dominica Risco Parejo, asistida de su marido Porfirio Augusto, y a María Risco Parejo, cuyo actual domicilio se ignora, pero al parecer viven los tres en Sevilla, que en este Juzgado se

instruye sumario con el número 70 de 1929, sobre muerte de su padre Silvestre Risco Martínez, y en el mismo he acordado expedir el presente para que sepan que pueden mostrarse parte en dicha causa a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Colmenar Viejo a 5 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.
JO—3320

CORDOBA—DERECHA

D. Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente y término de quinto día cito y llamo a D. Antonio Canas Piñas, Agente local que fué de la Sociedad de Seguros Banco Agrícola Andaluz, en Trujillo, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, a las once horas, para prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 313 de 1927, por hurto de una mula a Juan Roca Ortiz, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 4 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Germán Ruiz Maya.
JO—3321

CORIA

D. Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 21 del año actual, sobre sustracción de caballería de la propiedad de la vecina de esta ciudad doña Eugenia Rodríguez Cañada, desaparecida de la huerta sita en este término municipal, denominada Obispalpa, en la noche del 2 al 3 de los corrientes; ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de la caballería sustraída que a continuación se detalla y, de ser habida, a su ocupación y reseña, poniéndola a disposición de este Juzgado así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así: un mulo capón, de seis años, con 1,46 metros de alzada, capa castaña, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra P, núm. 9.

Dado en Coria a 4 de Abril de 1929. El Secretario Manuel Llamas.—El Juez, Luis Veloso y Bazán.
JO—3322

D. Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo

la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 1 del año actual sobre hurto de una gargantilla, de la propiedad de la vecina de Ceclavín Polonia Lucero Delgado, efectuado de una camilla del zaguán de la casa de la madre de dicha Polonia Lucero, el día 20 de Diciembre último. ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos substraídos, que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación, y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así:

Una gargantilla que tuvo cuarenta cuentas, pero que al faltar sólo tenía treinta y ocho; las cuatro o cinco primeras de cada lado más delgadas que las restantes, con dibujo en relieve muy fino, de oro de ley en dorado brillante; la venera en forma de rombo, de tamaño grande, de modo que una moneda de diez céntimos colocada en su centro no cubriría más que el fondo; que es esmaltada en blanco, en cuyo centro lleva una cruz verde; las aristas de dicha venera son de oro de ley; el cordón que enebra las cuentas y la venera era de hilo verde y la argolla de ésta, también de oro, muy gastada ya del uso.

Coria, 1 de Abril de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Luis Veloso y Bazán.

JO-3323

D. Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 20 del año actual sobre robo de dos jumentos, de la propiedad de los vecinos de ésta Miguel Barrera Sierra y Matías Hernández, efectuado en un tenado en la dehesa Montemorillo, en la noche del 29 al 30 de Marzo último, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los semovientes substraídos, que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así:

Un jumento negro con el hocico blanco, alzada regular, crin un poco larga, de cuatro años.

Otro jumento, también negro, pequeño, cerrado, con el hocico algo blanco.

Coria, 1 de Abril de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Luis Veloso y Bazán.

JO-3324

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial procedan a la busca de los cerdos que a continuación se determinan, de la propiedad del vecino de esta ciudad don Rafael Peralta Cáceres, hurtados en la dehesa Cerro del Mono, término de Santa Amalia, en los días 21 y 29 de Marzo anterior, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaran su legítima adquisición.

Reseña de los cerdos.

Cuatro cerdos de unos siete meses de edad, con cuatro arrobas de peso cada uno, oreja derecha rajada, izquierda también rajada y mosca hacia atrás, hierro H en la paleta derecha.

Don Benito, 5 de Abril de 1929.—El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente.

JO-3326

INFUESTO

D. Manuel Pino Chico, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente llamo al procesado Braulio Covián González, de cincuenta y dos años de edad, hijo natural de Jenara Covián, casado con María Villar González, natural de Colunga, partido de Villaviciosa y vecino que fué últimamente en La Rebollada de Cabranes, donde tuvo su última residencia, y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión acordada por la Excm. Audiencia territorial en la causa que por este Juzgado se le formó por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, e individuos de la Policía judicial procedan a la detención del referido procesado, poniéndole, en su caso, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Oviedo.

Dado en Infiesto a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, Licenciado Luis Riera.—El Juez, Manuel Pino.

JO-3285

JAEN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en el sumario número 137 de

1427, sobre estafa, se cita por la presente al denunciado D. Ricardo José Ventura Borrell, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Francisco Navacerrada, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado a ampliar su declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 5 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO-3329

* MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñan, robadas las noches del 2 y del 3 de Marzo último a Juan Melero Dorado, de su domicilio, calle Enmedio, número 22, de esta ciudad; y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 30 de 1929.

Reseña de las aves.

Dos gallinas negras, una jabada y dos rubias, todas castellanas.

Dado en Martos a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Miguel Llamas.

JO-3290

OLMEDO

Don Félix Buró Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Teodosio Redondo Gómez, vecino de Montemayor de Pililla (Valladolid), y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de este partido, decretado todo ello en el sumario que contra el mismo y otros instruyo con el número 7 del presente año, sobre falsedad en documentos mercantiles, estafas y alzamiento de bienes; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en

la oficial de este partido, con las seguridades convenientes; consignándose a continuación las señas personales del mismo: edad treinta años aproximadamente, aparentando tener más de treinta y cinco o cuarenta; estatura 1.700 metros aproximadamente, color moreno oscuro, nariz y boca regulares, barba afeitada, pero muy fuerte, poblada y negra; pelo negro, algo rizado; señas particulares: en uno de los dedos pulgares de una de las manos tiene un callo de gran tamaño; las manos son muy grandes y ordinarias. Dicho individuo salió de España el 20 de Octubre último, a bordo de un vapor alemán, que le condujo a La Habana.

Dado en Olmedo a 3 de Abril de 1929.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Anofrín Amó.

JO—3294

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurado al vecino de Hornachuelos Alberto Cañero González la noche del 25 al 26 de Marzo último, del sitio llamado Tejar Amblos, de aquel término; y caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 44 del año actual.

Reseña de lo hurado.

Una yegua castaña, hierro de La Mundial Agraria en el anca izquierda y el del Fénix Agrícola en la paletilla del mismo lado; y

Un muleto de un año, sin hierro ni señal alguna, castaño.

Dado en Posadas a 3 de Abril de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—3334

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurado a León Francisco Gamero Cívico García y Francisco López Hierro la noche del 25 al 26 de Marzo último, de la finca "La Dehesilla", de aquel término; y caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 43 de 1929.

Reseña de lo hurado.

Una mula cerrada, roja, mediana, con un hierro en forma de S en la grupa derecha.

Un mulo pardo pequeño, cerrado,

con igual hierro y sitio que el anterior.

Un burro de cinco años, entero, piqueno, capa blanca, rayado en negro, gacho de la oreja izquierda y una cicatriz en la mano izquierda, por la parte de adentro.

Dado en Posadas a 3 de Abril de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—3335

RIAZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 38 del año último, sobre lesiones, se cita a Antonio Nieves González, de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y María, natural de Santa Eulalia (Portugal), domiciliado últimamente en Linares del Arroyo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser reconocido por dos Facultativos y para instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Riaza, 3 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO—3298

SEO DE URGEL

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción de Seo de Urgel y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 52-496 de 1928, sobre malversación de caudales públicos, he acordado se cite a Concepción Rodríguez, vecina últimamente de Granada, con domicilio en la calle de las Rojas, número 1, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirla declaración; apercibiéndola, en caso de no comparecer, de que le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Seo de Urgel a 1.º de Abril de 1929. El Juez de instrucción, Félix Villanueva Santamaría.

JO—3336

SORIA

Por la presente, y en virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en el sumario número 7 de 1927, sobre lesiones que a consecuencia de accidente del trabajo sufrió Félix Tejero Sacristán, se cita a Marcelino Rincón, para que en el término de quinto día, a las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirla declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Soria a 1.º de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de instrucción, (ilegible).

JO—3299

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de la misma, se cita a Ramón Abad Marín, domiciliado en Zaragoza, Virrey Tornero, 370, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a recoger 102 pesetas, importe de la indemnización de perjuicios en la causa seguida en el mismo con el número 71 de 1927, sobre lesiones, contra José Varas Benito, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Soria a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, Eugenio Menéndez.—El Juez (ilegible).

JO—3337

TORROX

D. Manuel Dozavo Núñez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quién sea el dueño de la caballería que al final se dirá, ocupada por la Guardia civil de Nerja al vecino del mismo pueblo Manuel Castro Navas, por carecer de documentación, y averiguado que sea, lo comuniquen a este Juzgado a los efectos procedentes.

Señas de la caballería.

Una yegua castaña oscura, con la marca, de unos diez años, con pelo blanco en los costillares, lomo y cruz, hierro bastante visible de la Compañía El Fénix Agrícola, letra S, número 7 anca izquierda.

Dado en Torrox a 3 de Abril de 1929. El Juez, Manuel Dozavo.—Por su mandato, Cayetano de Selva.

JO—3338

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Ciudad Real y Zaragoza, se cita al procesado en causa de este Juzgado, número 140 de 1927, sobre insultos, Pascual Amat Nuro, vecino de Aspe y Galatayud, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 23 de Abril actual, a las diez de la mañana, comparezca ante la superior Audiencia provincial de Ciudad Real, con el fin de asistir al acto del juicio oral de indicada causa, prevenido que de no verificarse será reducido a prisión.

Dado en Valdepeñas, a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—3339

Don Alfonso Rodríguez Dranguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruego y

encarga a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las expediciones que a continuación se expresan, sustraídas la noche del 2 al 3 del actual, del vagón J. 12.978, del tren correo ascendente número 411, compuestas de gambas, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; citándose a los perjudicados para que declaren, ofreciéndose el procedimiento.

Expediciones sustraídas.

La número 19.930, compuesta de 10 kilos, de Málaga a Valencia.

La 19.929, compuesta de 9 kilos, de Málaga a Valencia.

La 19.928, compuesta de 250 kilos, de Málaga a Zaragoza; y

La 19.926, de Málaga a Madrid.

Dado en Valdepeñas a 4 de Abril de 1929.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, José Benavides.

JO—3301

VALDERROBRES

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Antonio Siero, de nacionalidad portuguesa, de estatura regular, con bigote, color pálido, que viste sombrero de ala ancha, traje morado de lana y botas negras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar dicha publicación en el primero de los indicados periódicos, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 6 del año actual, por robo de dinero en las oficinas de los contratistas del puente del ferrocarril de Valdezafán a San Carlos de la Rápita; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valderrobres a 5 de Abril de 1929.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.

JO—3339

VALENCIA—MAR

D. Francisco Montañó Pastor, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se instruye sumario con el número 680 de 1928 sobre muerte de Nicolás León Sotolano, ocurrida a consecuencia de las lesiones que le fueron producidas al ser asaltado por un tren el día 8 de Diciembre último en el camino del Grao, de esta capital, en el cual se acordó en ofrenda el procedimiento, a tenor del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio de la presente, a los parientes del expresado interfecto, cuyo domicilio se ignora.

Valencia, 13 de Abril de 1929.—El

Secretario, P. S., Rafael Estrada.—El Juez, Francisco Montañó.

JO—3303

VECILLA (LA)

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y ocupación de un caballo de pelo castaño obscuro, de siete a ocho años, alzada regular, delgado, tiene un poco pelada la paletilla derecha, con una cicatriz en el anca izquierda de unos veinte centímetros, las herraduras muy gastadas, un sillín bastante deteriorado, con la tabla delantera rota, clavada con puntas, una barriguera, una retranca, un collarón, ramalillos, cabezón, un cordel de cáñamo, tres gallinas y un gallo, sustraídos la noche del 18 al 19 de Marzo último de la cuadra del vecino de Puente de Alba, en este partido, Manuel García Viñuela, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndola a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 14 de este año sobre robo.

La Vecilla, 5 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gonzalo Fernández Valladares.

JO—3333

VELEZ MALAGA

Don José Miura y Casas, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por virtud del presente edicto, que se publicará en los Boletines de las provincias de Málaga y Sevilla y GACETA DE MADRID, se cita al procesado Bonifacio Moreno Ruiz, natural de Cómputa, de treinta y ocho años, casado, jornalero, sin instrucción, hijo de José y Trinidad, hoy en igorado paradero, suponiéndose se encuentre en Sevilla, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción en término de diez días, al objeto de darle vista de la tasación de costas causadas en cumplimiento de ejecutoria de la causa número 107 de 1927, sobre tenencia de armas, contra el mismo.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de Abril de 1929.—El Juez, José Miura.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—3259

VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Luis Antonio Facundo González Aguirre, de veintisiete años de edad, soltero, estudiante, hijo de Alvaro y de Ana, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué en la calle de Malasana, número 23, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, con el objeto de constituirse

en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 44 del pasado año instruyo contra el mismo, por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, que es alto, moreno y delgado; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Villacarriedo, 2 de Octubre de 1928, El Juez, Salvador Higuera. — El Secretario, Eugenio Sáenz. JO—3260

ZARAGOZA—PILAR

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en expediente promovido en este Juzgado por Pedro Funcia Gómez, sobre declaración de ausencia de sus padres Manuel Funcia López y Matilde Gómez González, he acordado con esta fecha publicar segundos edictos llamando a los referidos ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, sito Democracia, número 64, a reclamarlo con los documentos que lo justifiquen, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 15 de Abril de 1929.—El Secretario, Celestino Suárez.—El Juez, César de Prado.

JO—156

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBOX

Don Maximino Jiménez Galera, Juez municipal de esta villa de Albox.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber renunciado el que lo desempeñaba, a virtud de su nombramiento en concurso de traslado para la Secretaría del Juzgado municipal de Hinojosa del Duque, se anuncia a concurso de traslado, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Huércal-Overa.

Se hace constar que esta villa tiene 10.441 habitantes, y los ingresos en total de la Secretaría son de unas 700 pesetas anuales.

Albox, 1.º de Abril de 1929.—El Juez municipal, Maximino Jiménez.—El Secretario accidental, Luis Rodríguez.

JO—3262

ALFAJARÍN

Se anuncian vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, con la retribución de los derechos de Arancel, para que el que desee solicitarlas presente o dirija sus instancias ante el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Alfajarín, provincia de Zaragoza, a 2 de Abril de 1929.—El Juez municipal, Manuel Julián. JO—3201

BAENA

El Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar el día 29 de Abril próximo, y hora de las doce, para que tenga lugar el juicio de faltas acordado en virtud de atestado de denuncia de la Guardia civil del puesto de esta ciudad, contra personas desconocidas, autores del hurto de tres sacos de habas y uno de escaña, con fanega y media cada uno, cuyo valor es de 97,50 pesetas, sustraídos de un carro propiedad de Francisco Ramírez Ortiz, vecino de Zamorano, término de Priego, en la noche del 19 de Febrero último, en la carretera de Castro del Río, de esta ciudad, donde pernóctaba.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los denunciados autores del expresado hurto, desconocidos, se fija el presente en los sitios de costumbre de esta ciudad, y se remiten otros de igual tenor para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; apercibiéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Baena, 13 de Marzo de 1929. — El Secretario, José Megías. JO—3214

El Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar el día 30 de Abril próximo, y hora de las doce y tres cuartos, para que tenga lugar el juicio de faltas acordado en virtud de atestado de la Guardia civil del puesto de esta ciudad, contra personas desconocidas, autores del hurto de una saca de harina de 100 kilos, de un carro propiedad del vecino de esta ciudad D. Florencio Vidal Belló, de la puerta de su domicilio, calle Alcaudete, en la noche del 19 de Febrero último; habiéndose apreciado el valor del hurto en 72 pesetas.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los desconocidos autores del hecho, de paradero ignorado, se fija el presente en los sitios de costumbre de esta ciudad, y se remiten otros de igual tenor a la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para su inserción; apercibiéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Baena, 13 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Megías.

JO—3215 y 3216

BELMONTEJO

Don Pedro Saiz Moreno, Juez municipal de esta villa de Belmontejo.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, acompañando los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Idem de buena conducta.

Idem de estar ejerciendo el cargo.

Idem de aptitud.

Se hace constar que el término de este municipio consta de 790 habitantes de hecho y 799 de derecho, y que el Secretario y suplente no perciben más derechos que los señalados en el Arancel.

Dado en Belmontejo (Cuenca) a 1.º de Abril de 1929.—El Juez municipal, Pedro Saiz Moreno.

CAZORLA

D. Pedro García Vázquez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia para su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en este Juzgado, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Cazorla a 23 de Marzo de 1929.—El Juez, Pedro García.—Por su mandado, Innocente Ortiz.

JO—3264

CENICIENTOS

En este Juzgado municipal ha tenido efecto el juicio verbal de faltas contra el denunciado, D. Alejandro Rostichs y Petrobichs, ambulante y en ignorado paradero, como dueño del mono que causó lesiones a la niña Consuelo Jiménez Farnosel, al encontrarse en esta población, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Cenicientos a 1 de Abril de 1929; el señor D. Damián de la Rocha Jiménez, Juez municipal de la misma, habiendo visto, oído y examinado el precedente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra el denunciado, D. Alejandro Rostichs y Petrobichs, ambulante, por el hecho de haber causado un mono de su propiedad lesiones a la niña Consuelo Jimé-

noz Farnosel, las que tardaron para su curación calorce días; y por ante mí el Secretario, con vista del dictamen fiscal, digo:

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado y dueño del mono, don Alejandro Rostichs y Petrobichs, a que pague veinticinco pesetas, en concepto de multa, que será efectiva en papel de pagos al Estado, y, además, el importe de las medicinas y asistencia médica que le fué prestada a la niña Consuelo Jiménez Farnosel, y, por último, al pago de las costas de este juicio; no haciendo mención de la indemnización de perjuicios por haber renunciado a ello el interesado, D. Angel Jiménez Jiménez.

Lo pronunció, mandó y firma el referido señor Juez por esta su sentencia, definitivamente juzgando, la que será inserta en su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID, para que por este medio se dé por notificado el denunciado, D. Alejandro Rostichs, al haber sido declarado en rebeldía, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Damián de la Rocha.—P. S. M., Juan de la Hoz.”

Leída y publicada fué la sentencia a que se hace referencia en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide la presente, que firma y visa el señor Juez y sella con el de este Juzgado, en Cenicientos a 2 de Abril de 1929.—El Secretario, Juan de la Hoz.—V.º B.º, el Juez, Damián de la Rocha.

JO—3217

TELDE

D. Pedro Castro Díaz, Juez municipal suplente de la ciudad de Telde.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Telde, 16 de Marzo de 1929.—El Secretario, Ventura de la Vega.—El Juez municipal suplente, Pedro Castro.

JO—3226

(Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.